

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios		Versión: 4
			Fecha Emisión: 18/07/2024

Contrato y/o convenio No.	MADR-627-2023		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Asociación Proyecto Cultural –PCA – Juan Gabriel Morales Bernal		
Nombre del supervisor y/o interventor y cargo	Doris Yamira Rodriguez		
Dependencia	Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo		
Objeto del contrato	Realizar las Actividades de la Ruta Metodológica para la Consulta Previa del Proyecto de Decreto Relacionado con la Reglamentación de los Procedimientos de Ampliación y Saneamiento de los Territorios Colectivos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras		
Fecha de inicio	10 de Noviembre del 2023	Fecha terminación	15 de Diciembre del 2023.

INFORME FINAL DE EJECUCIÓN			
<p>El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios.</p>			
<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <p>Certifico que he dado cumplimiento del 100% a todas las obligaciones generales pactadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo conforme lo he señalado en cada informe parcial de ejecución y supervisión, el cual hace parte integral del presente informe final.</p>			
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</p> <p>Certifico que he dado cumplimiento del 100% a todas las obligaciones específicas pactadas en el numeral 2.3. del Estudio Previo y que se desarrollan en cada informe parcial de ejecución y supervisión, el cual hace parte integral del presente informe final.</p> <p>Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las obligaciones y/o actividades pactadas, así como se realizaron todos los entregables solicitados por el supervisor y/o interventor del contrato.</p>			
Obligación contractual		Descripción de la Actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Abrir una cuenta bancaria de ahorro exclusiva para el manejo de los recursos que serán entregados por el MINISTERIO a la Asociación a través del presente contrato.	Se presenta certificación Bancaria y Extracto Bancario para el uso exclusivo de los recursos recibidos por el MINISTERIO a la Asociación a través del presente contrato.	1.Documentos Bancarios. 5. EXTRACTO BANCARIO

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios		Versión: 4
			Fecha Emisión: 18/07/2024

2	<p>Realizar la contratación del equipo técnico y logístico que apoyará a la Comisión V del ENCP en la realización de las actividades de la ruta metodológica contempladas para la vigencia 2023 en los términos, establecidos en el anexo técnico en la propuesta técnica y el económica.</p>	<p>Se aportaron las hojas de vida y contratos del personal para la consulta previa (10 profesionales y cuatro técnicos)</p> <ol style="list-style-type: none"> Jesús Narciso Mosquera Quinto <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto Armando Villa Ariza. <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto Lady Jhovanna Camchimbo Vernaza <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto Victor Antonio Cassiani Salgado <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto Juan Carlos Lloreda Gracia <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto José Ramiro Díaz Suarez <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto Christiaan Benjamin Galeano Lemos <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto Jeraldin Lloreda Nuñez <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto José Ramón Castillo Izquierdo <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto Harold Agripino Colorado Granja <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Experto 	<p>1.Hojas de Vida y Contratos</p> <p>3. CONTRATACION</p>
---	---	---	---

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios		Versión: 4
			Fecha Emisión: 18/07/2024

		11. Alberto Manuel Gonzalez Bastidas - Personal Técnico 12. Lina Marcela Mostacilla Reyes - Personal Técnico 13. Moises Eduardo Mejias Altuve - Personal Técnico 14. Marlis Yajaira Quiñones Hernández - Personal Técnico	
3	Realizar una (1) sesión de la comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa- ENCP para la capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio con el acompañamiento del equipo técnico.	En cumplimiento con lo dispuesto en el plan operativo presentado el 10 de noviembre, se llevó a cabo la primera sesión de la Comisión V. Esta reunión arrojó los resultados necesarios para la creación de instrumentos destinados a la recolección de insumos La ejecución contempla la realización de treinta y cuatro (34) asambleas distribuidas en los treinta y dos (32) departamentos, el Distrito Capital de Bogotá (1) y San Basilio de Palenque (1) conforme al proyecto de decreto contemplado en el presente Contrato.	1. Acta de la sesión de capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio con participación del equipo técnico de la Comisión V. 1. ACTA DE LA SESION 2. Instrumentos diseñados para la recolección de insumos en territorio mediante la realización de las asambleas territoriales. 3. INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE INSUMOS 3. Registro fotográfico de la sesión. 4. REGISTROS FOTOGRAFICO 4. Listado de asistencia.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios		Versión: 4
			Fecha Emisión: 18/07/2024

			<u>2. LISTADOS DE ASISTENCIA</u>
4	Realizar treinta y cuatro (34) asambleas en los treinta y dos (32) departamentos, el Distrito Capital de Bogotá y San Basilio de Palenque para la recolección de insumos en territorio de cara al proyecto de decreto objeto del presente Contrato.	<p>Siguiendo la ruta metodológica acordada y en consonancia con la sesión previamente establecida con la Comisión V, se ejecutó un despliegue en los territorios, llevando a cabo un total de treinta y cuatro (34) asambleas distribuidas en los treinta y dos (32) departamentos, el Distrito Capital de Bogotá y San Basilio de Palenque. Este despliegue tenía como objetivo primordial la recolección de insumos en cada uno de estos lugares, en línea con el proyecto de decreto contemplado en el presente Contrato. Durante este proceso, se trabajó de cerca con Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, y diversas formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras</p>	<p>1. Memoria de cada una de las 34 asambleas realizadas, con los insumos recolectados en territorio.</p> <p>2. Listados de asistencia.</p> <p>3. Acta de las asambleas.</p> <p>Se Anexa Link de las 34 asambleas.</p> <p><u>2. 34 ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES</u></p>
5	Realizar una (1) sesión de la comisión V del ENCP para definir los preacuerdos del proyecto de decreto objeto del presente Contrato.	<p>En cumplimiento con lo dispuesto en el plan operativo presentado el 10 de noviembre, se llevó a cabo la segunda sesión de la Comisión V. Esta reunión arrojó los resultados necesarios para definir los preacuerdos del proyecto de decreto objeto del presente Contrato.</p>	<p>1. Acta de la reunión de preacuerdos desarrollada con la Comisión V, equipo técnico, MADR, ANT y Ministerio del Interior.</p> <p><u>1. ACTA DE LA SESION</u></p> <p>2. Registro fotográfico de la sesión.</p> <p><u>3. REGISTRO FOTOGRAFICO</u></p> <p>3. Listado de asistencia.</p> <p><u>2. LISTADO DE ASISTENCIA</u></p>
6	Realizar una (1) sesión de la plenaria del ENCP para la protocolización del proyecto de decreto objeto del presente Contrato.	<p>En cumplimiento con lo dispuesto en el plan operativo presentado el 10 de noviembre, se llevó a cabo la Tercera y Última sesión de la Comisión V. Esta reunión arrojó los resultados necesarios para la protocolización del proyecto de decreto objeto del presente Contrato.</p>	<p>1. Acta de la sesión de plenaria de protocolización del ENCP.</p> <p><u>1. ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN</u></p> <p>2. Registro fotográfico de la sesión.</p>

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura <hr/> Gestión para la Contratación	Formato	Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

			3. REGISTRO FOTOGRAFICO 3.Listado de asistencia. 2. LISTADOS DE ASISTENCIA 4.Proyecto de decreto concertado. 3. PROYECTO DECRETO
7	<p>Durante la ejecución del Contrato, la Organización entregará al MADR las facturas, cuentas de cobro y todos los demás soportes contables y documentales que evidencien el gasto ejecutado por la Organización del valor de los aportes entregados por el MADR.</p>	<p>Durante la ejecución del Contrato, la Organización asumió el compromiso de proporcionar al MADR documentación detallada y relevante. Como parte de este compromiso, la Organización se encargó de entregar puntualmente facturas, y otros soportes contables.</p>	1.Documentos Equivalente con Cédula, Facturas y cuentas de cobros. 1.1. Capacitación y Diseño 5. SOPORTES FINANCIEROS 1.2 Asambleas Departamentales SOPORTES FINANCIEROS DE LAS 34 ASAMBLEAS 1.3 Sesión de Preacuerdos 4.SOPORTES FINANCIEROS 1.4 Sesión de Plenaria y Protocolización. 4. SOPORTES FINANCIEROS 2.Costo de Actividades. COSTO ACTIVIDADES.xlsx 3.Certificado de aportes parafiscales. CERTIFICADO PARAFISCALES PAGO

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura  Gestión para la Contratación	Formato		Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios		Versión: 4
			Fecha Emisión: 18/07/2024

			DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf 4.Certificado Cumplimiento de CERTIFICADO CUMPLIMIENTO RL3.pdf
8	Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a los desembolsos.	Se presenta el informe de seguimiento el cual indica a la supervisora la ejecución de los desembolsos.	1.Formato de Seguimiento POA 1. PLAN OPERATIVO
9	Realizar un informe final, en el cual se consignen todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.	Se presenta el informe final técnico y financiero con el logo de la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente, en el cual se consignan todas las consideraciones y actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.	1.Informe de Ejecución Final. Informe Técnico- Financiero Contrato Inter No. MADR-627-2023 VR.pdf


Espacio para la firma del Contratista
Juan Gabriel Morales Bernal
Fecha: 02/03/2026

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
1. INFORME DE EJECUCIÓN 1.1. Supervisor designado: Doris Yamira Rodriguez Herrera APOYOS PARA LA LIQUIDACION: Apoyo financiero a la supervisión (DOSPR): Suly Marcela Bonilla Lugo Apoyo financiero a la supervisión (DCPGI): Alexander Bustacara Apoyo Juridico (DOSPR): Sinddy Garcia 1.2. Fecha de inicio: 10 de Noviembre del 2023 1.3. Fecha de terminación del contrato: 15 de Diciembre del 2023.	

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

- 1.4.** Ejecución del contrato o convenio: Consistió en: Realizar las Actividades de la Ruta Metodológica para la Consulta Previa del Proyecto de Decreto Relacionado con la Reglamentación de los Procedimientos de Ampliación y Saneamiento de los Territorios Colectivos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Es así como en el marco de la ejecución del Contrato MADR 627-2023, se llevaron a término todas las actividades y obligaciones pactadas con el contratista, que dan como resultado final EL PROYECTO DE DECRETO CONCERTADO Y PROTOCOLIZADO.

Inicialmente es de aclarar que las comunidades étnicas tienen derecho a la consulta previa reconociendo su autonomía cultural y su vínculo especial con los territorios que habitan, este derecho pretende garantizar su consentimiento libre e informado en decisiones o intervenciones que los afecten directamente; por tanto, es el mecanismo de protección de los derechos colectivos, culturales y territoriales de las comunidades étnicas y tiene fundamento constitucional e internacional. En este sentido el informe jurídico de apoyo a la supervisión da un marco amplio al respecto.

Forman parte integral del presente informe: El informe financiero (presentado por los apoyos financieros nombrados mediante memorando, para la liquidación del contrato) y el Informe Jurídico elaborado por el apoyo jurídico en la misma condición.

En este orden de ideas, este informe resume la ejecución del contrato, tomando como base las revisiones realizadas por todo el equipo supervisor y otros apoyos de la DOSPR, los informes de ejecución y soportes presentados por el contratista. Y como se mencionó en el párrafo anterior, los informes presentados por los apoyos financieros, el apoyo jurídico.

El informe se desarrollará por los componentes según el POA y con el fin de organizar, revisar y resumir la información, se presenta la matriz “Costo de las Actividades”, construida por el equipo supervisor y la cual es la base para el informe financiero, mostrando en cada pestaña los diferentes componentes, los costos y los links con los respectivos soportes

https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/:x/r/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B60BE98C8-2CF1-487E-B10C-6527846E264A%7D&file=COSTO%20ACTIVIDADES.xlsx&action=default&mobileredirect=true

De esta manera se presentan los 5 componentes:

COMPONENTE 1: Capacitación, diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio a comisión V y equipo técnico

Todos los soportes desde los listados de asistencia, acta y soportes financieros fueron cargados en el siguiente link, sin embargo, se reitera que el resumen completo de los soportes financieros por componente, se encuentran en el link anterior “Costo actividades”

1. CAPACITACION A LA COMISION V - OneDrive

Se presenta el Acta de la IV Sesión Comisión V del ENCP en la que el día 10 de noviembre se desarrolla el punto “11. Capacitación derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” y el punto “12. Diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio, con la Comisión V del ENCP y el equipo técnico del Proyecto de Decreto...”

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura  Gestión para la Contratación	Formato	Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Se presentan Listados de asistencia de la capacitación y diseño, y registro fotográfico

Se evidencian los instrumentos desarrollados para recoger la información en territorio, los cuales consisten en el formato recolección de información en las asambleas, un modelo de agenda para las asambleas, además se encuentran presentaciones de power point de: -“Propuesta de procedimientos administrativos de Ampliación y Saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.iiii - EN EL MARCO DE LA LEY 70 DE 1993” las cuales, según menciona el acta, pueden ser usadas en las asambleas, pero pueden ser modificadas de acuerdo a la autonomía y necesidades del territorio

Vale la pena aclarar que dentro de los soportes financieros se encuentran, como soporte de pago de los reembolsos a los participantes el “formato de legalización de gastos” en el que se indica la identificación del delegado o participante, el departamento, ciudad y fecha; se describe el reembolso a pagar (reembolso hospedaje-alimentación-transporte) y el valor, terminando con la firma y huella del delegado; adjuntando también fotocopia de cedula o documento de identidad.

Y los soportes financieros, que incluye Excel con relación de los costos de esta actividad, junto con las facturas y evidencia de pagos de los reembolsos a los delegados, se pueden consultar en el informe financiero anexo, donde se describen los soportes y el link respectivo.

COMPONENTE 2: Realizar 34 Asamblea de los 32 departamentos para la recolección de insumos en territorios.

Se presentan y se revisaron las 34 Actas departamentales, según lo pactado, 1 por cada departamento del país, 1 en Bogotá D:C: y 1 en San Basilio de Palenque. Las actas presentan el formato diseñado en el punto anterior como instrumento para recoger la información en territorio.

Se encuentran los listados de asistencia de las 34 asambleas departamentales en formato de la Asociación (PCA), revisados también en la supervisión, sin embargo teniendo en cuenta la magnitud de la información y tal como se describe en el informe financiero adjunto, se tomó una muestra de 9 departamentos para realizar una revisión detallada de los listados de asistencia, cruzándolos con los “formatos de legalización de gastos” como evidencia del reembolso que corresponden a lo reembolsado a cada persona por gasto de alimentación y hospedaje.

Se presenta una matriz de Excel de tabulación, relacionando las asambleas con las respectivas recomendaciones de las actas.

También la Asociación subió en el drive un archivo con el registro fotográfico por departamento

Se presentan en los soportes financieros, tales como el Excel con los costos de las 34 asambleas, discriminados por departamento y las facturas correspondientes, al igual que los soportes de reembolso por departamento con los respectivos asistentes. La siguiente es la carpeta correspondiente:

[2. 34 ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES - OneDrive](#)

Es importante mencionar que dentro de los soportes de este componente, por solicitud de la supervisión, la Asociación contratista, por medio de su Representante Legal certifica que los asistentes en cada reunión forman parte de “...*Líderes y Líderesas que*

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

hacen parte de los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, Demás Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el objeto de participar en la Recolección de Insumos en el Marco del Proceso de Consulta Previa del Proyecto de Decreto relacionado con la Reglamentación de los Procedimientos de Ampliación y Saneamiento de los Territorios Colectivos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.”, estas certificaciones están dentro del link anterior, se pueden consultar en:

[5. CERTIFICACIONES PCA - OneDrive](#)

Por último, mencionar, tal como lo cita el informe financiero adjunto, en este Componente: “...se constató una ejecución financiera del 99,99% del componente, teniendo en cuenta que dentro de este componente no se encontraron documentos que soporten la ejecución del valor de \$305.000 por tanto este valor se reintegrara al Tesoro Nacional.”, de los cuales ya se presentan los soportes del reintegro de estos recursos, presentados dentro de los documentos para la liquidación.

COMPONENTE 3: Sesión de comisión para definición de preacuerdos.

Sesión que se realizó durante 3 días en la ciudad de Cali, entre la Comisión V del ENCP, el ministerio del interior, la agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura; en esta sesión se define el articulado con los preacuerdos del proyecto de Decreto que será llevado a protocolización.

Se presentan los respectivos listados de asistencia y el acta de la sesión, además del registro fotográfico.

En cuanto a lo financiero se presenta el Excel respectivo, facturas correspondientes y reembolsos a los delegados de la Comisión V. (Descrito con los respectivos links en el informe financiero adjunto)

[1. SESIÓN DE PREACUERDOS - OneDrive](#)

COMPONENTE 4: Plenaria de Protocolización.

Se presentan 2 listados de asistencia y el acta con la participación de la Plenaria del ENCP, el Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Agricultura

Se presentan los respectivos listados de asistencia y el acta de la Plenaria, además del registro fotográfico.

En cuanto a lo financiero se presenta el Excel respectivo, facturas correspondientes y reembolsos a los delegados de la Plenaria del ENCP. (Descrito con los respectivos links en el informe financiero adjunto)

1. [PLENARIA PROTOCOLIZACIÓN - OneDrive](#)

COMPONENTE 5: contratación equipo técnico y equipo logístico.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura  Gestión para la Contratación	Formato	Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

Este componente a pesar de aparecer en el Componente 5 en el Plan Operativo, obviamente fue de las primeras actividades desarrolladas durante el contrato.

3. CONTRATACION - OneDrive

Dicho esto, para la ejecución del contrato y según las obligaciones, la Asociación contrató 4 técnicos, para el apoyo logístico y 10 expertos como equipo técnico. En este caso el contratista presenta una carpeta con las hojas de vida con los respectivos soportes, contratos firmados y actas de liquidación en cada contrato. Y en otra carpeta ("NOMINA") presenta las cuentas de cobro (con rut y la planilla de pago de aportes de seguridad social), Informes y comprobantes de pago; todo lo anterior discriminado para expertos y para técnicos.

Al igual que en los componentes anteriores, se relacionan uno a uno con los respectivos soportes en el informe financiero.

PRODUCTOS ENTREGADOS.

A continuación, se presentan los productos entregados por el contratista, de acuerdo con las fases del Plan Operativo, los cuales se pueden consultar en:

7. Productos entregados

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Fase de alistamiento	Poa Aprobado
	Contratación personal Profesional y Técnico.	Hojas de vida y Contratos
	Realizar documento de metodología para desarrollar las actividades a desarrollar en el plan operativo los cuales deberán responder a la ruta metodológica concertada con las comunidades.	Documento de metodología
	Realización Comisión V	Acta comisión V _ listado de Asistencia
	Realización Construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio	Documento elaborado con la comisión

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios		Versión: 4
			Fecha Emisión: 18/07/2024

2	Realización de asambleas departamentales de recolección de insumos del Decreto	Listado de asistencia de la actividad y Memorias de las 34 asambleas realizadas, tabulación de datos de las Asambleas con los insumos recolectados en territorio
3	Sesión con el Min interior- Dirección de Comunidades Negras, comisión V, ANT, Min agricultura.	Acta con listados de asistencia
4	Plenaria de Protocolización	Acta de protocolización del proyecto de decreto
	Entrega del borrador de Decreto con Observaciones	Proyecto de Decreto

1.5. Relación e Informe sobre modificaciones: No aplica

1.6. Relación de informes específicos entregados y pactados en el contrato: [Ingrese la relación de informes entregados y pactados en el contrato](#)

El contratista además de los productos, adjuntos en la carpeta “productos entregados” relacionados anteriormente, entrego un informe para cada desembolso 2 y un informe final para el desembolso 3, más un informe para la liquidación, para un total de 3 informes. Lo cuales se pueden consultar:

[8. INFORMES PCA](#)

1.7. Informe sobre Registro de Derechos de Autor. SI ☐ N/A ☒

Observaciones : [Diligencie acá las observaciones según la selección anterior](#)

Respecto del contrato, la supervisión deberá indicar claramente en este numeral el resultado del análisis en relación con SI APLICA o NO APLICA la obligación de realizar el trámite ante la Dirección General de Derechos de Autor, en caso afirmativo (SI APLICA) indicar los documentos objeto de registro y aportar los respectivos soportes.

2. OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN

[No aplica](#)

3. INFORME DE EJECUCIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Valor inicial del contrato o convenio	\$ 6.203.000.000,00
Aporte al Ministerio (solo cuando se trate de convenios)	\$ 6.203.000.000,00
Aporte del Asociado o Conveniente (Solo cuando se trate de convenios)	\$0.00
Valor adiciones	\$0.00

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato		Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios		Versión: 4
			Fecha Emisión: 18/07/2024

Valor total incluidas las adiciones	\$ 6.203.000.000,00
Valor total ejecutado	\$ 6.203.000.000,00
Valor pagado o desembolsado al contratista.	\$ 6.203.000.000,00
Saldo a favor del contratista.	\$0.00
Valor a reintegrar o reintegrado por parte del contratista. *Adjuntar copia del reintegro a la Dirección de Tesoro Nacional si el mismo tuvo lugar	\$305000
Valor a liberar *Para liberar saldos, necesario realizar el proceso creado por la Subdirección Financiera.	\$0.00.
Relación de los desembolsos o pagos de cada una de las partes.	D.1. \$3.721.800.000 D.2. \$1.550.750.000 D.3. \$930.450.000
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	\$253.553,73

3.1. RELACIÓN DE RADICADOS DE LAS CUENTAS DE COBRO TRAMITADAS PARA EL CONTRATO O CONVENIO:

No. Orden de Pago	Periodo de la cuenta
402821623	10-15 de noviembre de 2023
458486023	16 noviembre-5 diciembre 2023
484982323	6 -15 diciembre 2023

4. INFORME DE EJECUCIÓN ASPECTOS LEGALES

4.1. PÓLIZAS O GARANTÍAS EXIGIDAS.

Fecha de aprobación de la garantía en SECOP.	10 de Noviembre de 2023
Información sobre la vigencia extensión de la vigencia, para los casos de liquidación del contrato, la cual deberá estar aprobada en SECOP.	Para la liquidación se extendió la vigencia del amparo: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. APROBADA EN SECOP 12 noviembre 2025

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura  Gestión para la Contratación	Formato	Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

4.2. CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Para persona natural: Se certifica el pago de aportes a seguridad social durante toda la ejecución sobre el 40% del valor total de contrato suscrito. SI ☐ NO ☐

Aportar constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos laborales

Para persona jurídica: Adjuntar certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, a la fecha de finalización del contrato o convenio, Antecedentes disciplinarios, Tarjeta Profesional y Copia del documento de identificación.

Se aporta Certificación expedida por el Representante Legal de la Asociación PCA

4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES:

Este tipo de procesos consolidan las acciones afirmativas para los grupos étnicos reconocidas en las diferentes modalidades de contratación y en la jurisprudencia constitucional respecto a la inclusión y respeto a los derechos de los de estos pueblos.

5. MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL

Se realizaron reuniones de seguimiento y retroalimentación de avance del contrato y de los respectivos soportes. Con la Asociación se realizó una visita a la ciudad de Cali, con el equipo supervisor para la liquidación, en el mes de agosto de 2024 con el fin de verificar evidencias. Y se realizaron otras virtuales, además de correos y oficios remitidos.

Con el equipo de apoyo a la supervisión del contrato se realizaron bastantes reuniones de orientación y revisión de los soportes presentados por el contratista y otras para determinar compromisos de las cuales existen ayudas de memoria.

Las evidencias de ayudas de memoria se encuentran en el siguiente link:

[5. SEGUIMIENTO](#)

Con este contrato no se adquirieron bienes

6. RIESGOS

No se configuro ninguno de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso, por lo cual no fue necesaria la aplicación de los controles.

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

 Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F35-PR-GPC-01
	Informe final de ejecución y supervisión de convenios y contratos diferentes a prestación de servicios	Versión: 4
		Fecha Emisión: 18/07/2024

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS. Forman parte integral de este informe:

- *Informe Financiero de supervisión
- *Informe Jurídico de supervisión
- *Informe Técnico Financiero para la liquidación (elaborado por el contratista)
- *Proyecto de Decreto Protocolizado (producto final del contratista)

De conformidad con lo anterior, EL (LOS) SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) CERTIFICA (N) QUE:

1. Certifico que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es del 100 %.
2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato en mención.
3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios prestados por el/ contratista durante todo el periodo de ejecución del contrato/convenio en mención.

En constancia, firmo:



Espacio para la firma del Supervisor y/o interventor

Doris Yamira Rodríguez Herrera
Supervisora

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., lunes, 02 de marzo de 2026

NOTA: El presente formato contiene la información básica que debe contener un Informe Final de Ejecución. Lo anterior sin perjuicio de la información y soportes adicionales que se deban relacionar atendiendo el tipo de contrato o convenio y la complejidad del mismo.

Ejecución física y financiera de las actividades realizadas

La revisión física y financiera de los componentes del plan operativo aprobado mediante Consejo Administrativo incluye los resultados de la visita realizada a las oficinas de la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) en la ciudad de Cali, la cual quedó consignada en la ayuda de memoria correspondiente a los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024, así como la verificación de la subsanación de observaciones que se han venido adelantando desde el equipo supervisor con la mencionada asociación ejecutora durante la vigencia 2024 y hasta la fecha de 30 de octubre de 2025.

Una vez realizada la revisión de los documentos, comprobantes de pago, facturas y demás soportes que respaldan la ejecución de las actividades, se elaboró una matriz denominada "Costo de las Actividades", la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B60BE98C8-2CF1-487E-B10C-6527846E264A%7D&file=COSTO%20ACTIVIDADES.xlsx&action=default&mobileRedirect=true

Esta matriz contiene el detalle de las actividades correspondientes a los cinco componentes del plan operativo aprobado para el Contrato Interadministrativo 20230627, junto con la relación de los soportes de pago (vinculados mediante enlaces), observaciones, y el historial de revisiones realizado desde el equipo supervisor del MADR hasta llegar a la validación final de los documentos.

A continuación, se describen los resultados de la revisión correspondiente a cada componente según plan operativo aprobado:

COMPONENTE 1: Capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio a comisión V y equipo técnico.

Del total del presupuesto asignado en el plan operativo aprobado por el comité administrativo, correspondiente a la suma de \$500.000.000 aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se constató una ejecución financiera del 100% del componente.

Esta ejecución se detalla por medio de los comprobantes de egreso numero 34, 35, 01 y 48. Así mismo, se constató de manera detallada los ítems de rubros multimodal, hospedaje, alimentación y transporte interno (delegados) a través de la verificación de los reembolsos, formatos de cobro y cédulas, cruces de

desembolsos con extractos con y la respectiva verificación de facturas del componente.

Como resultado del proceso de verificación, se pudo confirmar que todas las observaciones realizadas durante la visita a la sede de PCA (los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024) fueron subsanadas satisfactoriamente, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (\$)	SOPORTE REVISADOS	LINK DEL SOPORTE
Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	88.199.999	Factura, Comprobante	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%2023/2.%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/1.%20CAPACITACION%20A%20LA%20COMISION%20V/5.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/3.%20Transporte%20A%C3%A9reo%20Ida%20y%20Regreso.pdf?csf=1&web=1&e=gbmYd9
Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	88.000.000	Factura, Comprobante	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%2023/2.%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/1.%20CAPACITACION%20A%20LA%20COMISION%20V/5.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/3.%20Transporte%20A%C3%A9reo%20Ida%20y%20Regreso.pdf?csf=1&web=1&e=gbmYd9
Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno Equipo, Refrigerios, Almuerzos, Meseros, Locación, Ayudas audiovisuales Registro Fotográfico, Publicidad y Papelería.	149.490.000	Factura, Comprobante factura (149.490.000) y Armonización (15.470.000) valor total \$164.960.001	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%2023/2.%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/1.%20CAPACITACION%20A%20LA%20COMISION%20V/5.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/4.Hospedaje,%20Alimentacion%20y%20Transporte%20Interno%20Equipo,%20Refrigerios,%20Almuerzos,%20Meseros,%20Locaci%C3%B2n,%20Ayudas%20Audiovisuales,%20Registro%20Fotogr%C3%A0fico,%20Publicidad%20y%20Papeler%C3%ACa.pdf?csf=1&web=1&e=QPh2YA
Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (delegados)	93.500.000	Documentos Equivalentes y Cédulas	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%2023/2.%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/1.%20CAPACITACION%20A%20LA%20COMISION%20V/5.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/2.Reembolso%20Delegados%20Capacitaci%C3%B3n.pdf?csf=1&web=1&e=P4YyNb
Multimodal (delegados)	65.340.000	Documentos Equivalentes y Cédulas	

Armonización/Relator o Relatora	15.470.001	Factura, Comprobante factura (149.490.000) y Armonización (15.470.0001) valor total \$164.960.001	https://minagricultura.gov.co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%2023/2.%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/1.%20CAPACITACION%20A%20LA%20COMISION%20V/5.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/5.%20Armonizador%20y%20Relator%20Capacitaci%C3%B3n.pdf?csf=1&web=1&e=ZbBL9W
VALOR TOTAL	500.000.000		

COMPONENTE 2: Realizar 34 Asamblea de los 32 departamentos para la recolección de insumos en territorios.

Del total del presupuesto asignado en el plan operativo aprobado por el comité administrativo, correspondiente a la suma de \$3.700.000.000 aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se constató una ejecución financiera del 99,99% del componente, teniendo en cuenta que dentro de este componente no se encontraron documentos que soporten la ejecución del valor de \$305.000 por tanto este valor se reintegrara al Tesoro Nacional.

Esta ejecución se detalla por medio de los comprobantes de egreso número 34, 35, 01 y 48. Así mismo, se constató de manera detallada los ítems de rubros multimodal, hospedaje, alimentación y transporte interno (delegados).

Así mismo se analizaron al detalle los gastos financieros que se realizaron para las actividades de hospedaje y alimentación, el análisis se realizó para nueve asambleas departamentales tomadas aleatoriamente de 32 asambleas que se realizaron, de acuerdo con la formula de muestreo simple aplicada en la revisión realizada en la visita a la sede de PCA (los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024), donde se tomo la fórmula de muestreo para determinar la muestra a analizar dado que la población en este componente es demasiado grande y la volumetría es amplia y de acuerdo con el manual de supervisión del MADR en paralelo con la norma de auditoria NIA 530 MUESTREO DE AUDITORIA se aplicó y se obtuvo una muestra de 9 departamentos tal y como se identifico en la mencionada visita.

En el proceso de verificación realizado por el equipo supervisor durante la vigencia 2024 y hasta la fecha de 30 de octubre de 2025, en las carpetas ondrive dispuestas para este componente dentro de la cual se encuentra la matriz Excel donde se clasifican la cantidad de participantes y el gasto total de actividades de alimentación y hospedaje para las nueve asambleas revisadas, se encontró que la relación de los recibos de los gastos de alimentación y hospedaje así como los

listados de asistencia en formatos PDF, con la fecha del mes de noviembre del año 2023.

A continuación, se relaciona la ejecución y el total de los gastos de alimentación y hospedaje de las nueve asambleas tomadas.

1. Asamblea Departamental de Antioquia

Se relaciona el pago de 99 asistentes con un gasto de **Sesenta y un millón doscientos noventa y cinco mil pesos M/CTE (\$ 61.295.000,00)**

2. Asamblea Departamental de Atlántico

Se relaciona el pago de 70 asistentes con un gasto de **Sesenta y un millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$ 61.600.000,00)**

3. Asamblea Departamental de Bogotá

Se relaciona el pago de 67 asistentes con un gasto de **Trece millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$ 13.400.000,00)**

4. Asamblea Departamental de Boyacá

Se relaciona el pago de 30 asistentes con un gasto de **Doce millones de pesos M/CTE (\$ 12.000.000,00)**

5. Asamblea Departamental de Cesar

Se relaciona el pago de 40 asistentes con un gasto de **Veintidós millones cuatrocientos mil pesos. M/CTE (\$ 22.400.000,00)**

6. Asamblea Departamental de Choco

Se relaciona el pago de 156 asistentes con un gasto de **Ciento cuarenta y seis millones doscientos treinta y seis mil pesos. M/CTE (\$ 146.236.000,00)**

7. Asamblea Departamental de Guanía

Se relaciona el pago de 40 asistentes con un gasto de **Veintiocho millones de pesos M/CTE (\$ 28.000.000)**

8. Asamblea Departamental de Sucre

Se relaciona el pago de 30 asistentes con un gasto de **Veintinueve millones cien mil pesos. M/CTE (\$ 29.100.000,00)**

9. Asamblea departamental de Vichada

Se relaciona el pago de 40 asistentes con un gasto de **Cuarenta y seis millones de pesos. M/CTE (\$ 46.000.000,00)**

Como resultado del proceso de verificación, se pudo confirmar que las observaciones realizadas por el equipo de supervisión del MADR durante la visita a la sede de PCA (los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024) fueron subsanadas satisfactoriamente, tal y como se evidencia en la siguiente tabla en donde se presenta los links de evidencias de los 9 departamentos revisados.

Departamento	Valor	Soportes revisados	Link Asistencia	Link Reembolso
Antioquia	\$ 61.295.000,00	Listado de asistencia	https://minagricultura.co-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/2.%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/2.%2034%20ASAMBLEAS%20DEPARTAMENTALES/4.%20SOPORTES%20FINANCIEROS%20DE%20LAS%2034%20ASAMBLEAS/REEMBOLSO%20ASISTENTES%2034%20ASAMBLEAS/27.SAN%20ANDRES/Reembolso%20Asistentes%20Asamblea%20San%20Andres..pdf?CT=1747894243339&OR=ItemView	https://minagricultura.co-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/2.%20SEGUNDO%20DESEMBOLSO/2.%2034%20ASAMBLEAS%20DEPARTAMENTALES/2.%20LISTADOS%20DE%20ASISTENCIA%20DE%20LAS%2034%20ASAMBLEAS.pdf?csf=1&web=1&e=L3pFjl
		Comprobante de reembolso		
Atlántico	\$ 61.600.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		
Bogotá	\$ 13.400.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		
Boyacá	\$ 12.000.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		
Cesar	\$ 22.400.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		
Choco	\$ 146.236.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		
Guanía	\$ 28.000.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		
Sucre	\$ 29.100.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		
Vichada	\$ 46.000.000,00	Listado de asistencia		
		Comprobante de reembolso		

COMPONENTE 3: Sesión de comisión para definición de preacuerdos.

Del total del presupuesto asignado en el plan operativo aprobado por el comité administrativo, correspondiente a la suma de \$600.000.000 aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se constató una ejecución financiera del 100% del componente.

Esta ejecución se detalla por medio de los comprobantes de egreso número 63, donde se verificaron los soportes de los ítems de transporte multimodal,

hospedaje y alimentación, así como las facturas aportadas para cada ítem, tal y como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SOPORTE	LINK DE SOPORTE
Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	\$ 70.000.000	FACTURA	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSP_R_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/3.%20TERCER%20DESEMBOLSO/1.%20SESION%20DE%20PREACUERDOS/4.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/Factura%20de%20compra%20%20Preacuerdos%20PCA.pdf?csf=1&web=1&e=6xlzUb
Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	\$ 66.370.000	FACTURA	
Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	\$ 150.000.000	FACTURA	
Alimentación	\$ 50.000.000	FACTURA	
Meseros	\$ 6.000.000	FACTURA	
Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (delegados)	\$ 115.000.000	FACTURA	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSP_R_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/3.%20TERCER%20DESEMBOLSO/1.%20SESION%20DE%20PREACUERDOS/4.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/Reembolso%20Delegados%20Preacuerdos.pdf?csf=1&web=1&e=r5XmKy
Multimodal (delegados)	\$ 66.630.000	FACTURA	
Locación	\$ 20.000.000	FACTURA	
Ayudas audiovisuales	\$ 7.000.000	FACTURA	
Papelería	\$ 10.000.000	FACTURA	
Publicidad	\$ 18.000.000	FACTURA	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSP_R_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/3.%20TERCER%20DESEMBOLSO/1.%20SESION%20DE%20PREACUERDOS/4.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/Factura%20de%20compra%20%20Preacuerdos%20PCA.pdf?csf=1&web=1&e=6xlzUb
Registro Fotográfico y video	\$ 8.000.000	FACTURA	
Armonización	\$ 6.000.000	FACTURA	
Relator/Relatora	\$ 7.000.000	FACTURA	
TOTAL GENERAL	\$ 600.000.000		

Como resultado del proceso de verificación, se pudo confirmar que todas las observaciones realizadas durante la visita a la sede de PCA (los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024) fueron subsanadas satisfactoriamente, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

COMPONENTE 4: Plenaria de Protocolización.

Del total del presupuesto asignado en el plan operativo aprobado por el comité administrativo, correspondiente a la suma de \$1.280.000.000 aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se constató una ejecución financiera del 100% del componente.

Esta ejecución se detalla por medio de los comprobantes de egreso número 64, donde se verificaron los soportes de los ítems de transporte multimodal, hospedaje y alimentación, así como las facturas aportadas para cada ítem, tal y como se evidencia a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SOPORTE	LINK DEL SOPORTE
Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	230.000.000	FACTURA	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/3.%20TERCER%20DESEMBOLSO/2.%20PLENARIA%20PROTOCOLIZACI%C3%93N/4.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/Factura%20de%20compra%20-%20Plenaria%20PCA.pdf?csf=1&web=1&e=Hlfl1k
Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	78.360.000	FACTURA	
Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	68.000.000	FACTURA	
Alimentación	58.840.000	FACTURA	
Meseros	8.000.000	FACTURA	
Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (delegados)	436.000.000	FACTURA	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/3.%20TERCER%20DESEMBOLSO/2.%20PLENARIA%20PROTOCOLIZACI%C3%93N/4.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/Reembolso%20Delegados%20Plenaria.pdf?csf=1&web=1&e=Giffju
Multimodal (delegados)	319.300.000	FACTURA	
Locación	20.000.000	FACTURA	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/3.%20TERCER%20DESEMBOLSO/2.%20PLENARIA%20PROTOCOLIZACI%C3%93N/4.%20SOPORTES%20FINANCIEROS/Factura%20de%20compra%20-%20Plenaria%20PCA.pdf?csf=1&web=1&e=Hlfl1k
Ayudas audiovisuales	8.000.000	FACTURA	
Papelería	15.000.000	FACTURA	
Publicidad	18.000.000	FACTURA	
Registro Fotográfico y video	7.000.000	FACTURA	
Armonización	6.000.000	FACTURA	
Relator/Relatora	7.500.000	FACTURA	
TOTAL GENERAL	1.280.000.000		

COMPONENTE 5: Sesión de comisión para definición de preacuerdos.

Contratación equipo técnico

Del total del presupuesto asignado en el plan operativo aprobado por el comité administrativo, correspondiente a la suma de \$95.000.000 aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se constató una ejecución financiera del 100% del componente.

Esta ejecución se detalla por medio de los contratos realizados a los 10 profesionales expertos en donde se revisaron las hojas de vida, soportes de las hojas de vida, informe de actividades, RUT, cedula, cuenta de cobro y seguridad social, tal y como se evidencia a continuación:

No	NOMBRE	PROFESIÓN_TITULO	VALOR DEL CONTRATO	LINK DEL SOPORTE
1	Jesús Narciso Mosquera Quinto	Administrador Público	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/01.%20Jesus%20Narciso%20Mosquera%20Quinto.pdf?csf=1&web=1&e=Cr4mdE https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20COBROS/experto/01.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20JES%C3%9AS%20NARCISO%20MOSQUERA%20QUINTO.pdf?csf=1&web=1&e=Lsnbwe
2	Armando Villa Ariza	Ingeniero Agrónomo	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/02.%20Armando%20Villa%20Ariza.pdf?csf=1&web=1&e=mpmFd1 https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20COBROS/experto/02.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20ARMANDO%20ARFAEL%20VILLA%20ARIZA.pdf?csf=1&web=1&e=r80yba
3	Lady Jhovanna Camchimbo Vernaza	Administración de Negocios Internacionales	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/03.%20Lady%20Jhovanna%20Canchimbo%20Vernaza.pdf?csf=1&web=1&e=

				BWWRTI https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20C OBROS/experto/03.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20LADY%20JHOVAN NA%20CANCHIMBO%20VERNAZA.pdf?csf=1&web=1&e=gtMINB
4	Víctor Antonio Cassiani Salgado	Licenciado en Educación Básica	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/04.%20Victor%20Antonio%20Cassiani%20Salgado.pdf?csf=1&web=1&e=sKwvuQ https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20C OBROS/experto/04.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20VICTOR%20ANTONIO%20CASSIANI%20SALGADO.pdf?csf=1&web=1&e=LDgiGO
5	Juan Carlos Lloreda Gracia	Abogado	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/05.%20Juan%20Carlos%20Lloreda%20Gracia.pdf?csf=1&web=1&e=OEJ7hC https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20C OBROS/experto/05.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20JUAN%20CARLOS%20LLOREDA%20GRACIA.pdf?csf=1&web=1&e=ph36Pg
6	José Ramiro Díaz Suarez	Administrador de Empresas	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/06.%20Jose%20Ramiro%20Diaz%20Suarez.pdf?csf=1&web=1&e=gb9rC3 https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20C OBROS/experto/06.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20JOSE%20RAMIRO%20DIAZ%20SUAREZ.pdf?csf=1&web=1&e=MbVmia

7	Christiaan Benjamín Galeano Lemos	Abogado	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/07.%20Christiaan%20Benjam%C3%ACn%20Galeano%20Lemos.pdf?csf=1&web=1&e=rPwoar https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20C OBROS/experto/07.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20CHRISTIAAN%20B ENJAM%C3%8DN%20GALEANO%20LEMOS.pdf?csf=1&web=1&e=DfhakS
8	Geraldine Lloreda Núñez	Administrador en Salud	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/08.%20Jeraldin%20Lloreda%20Nu%C3%B1ez.pdf?csf=1&web=1&e=St8L6A https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20C OBROS/experto/08.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20JERALDIN%20LLO REDA%20ONU%C3%91ES.pdf?csf=1&web=1&e=MfDNZH
9	José Ramón Castillo Izquierdo	Licenciado en Educación Educativa	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/09.%20Jose%20Ram%C3%B2n%20Castillo%20Izquierdo.pdf?csf=1&web=1&e=aOUFvR https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20C OBROS/experto/09.%20CUENTA%20COBRO%20JOS%C3%89%20RAM%C 3%93N%20CASTILLO%20IZQUIERDO.pdf?csf=1&web=1&e=criW17
10	Harold Agripino Colorado Granja	Abogado	\$ 9.500.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20DESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/10.%20Harold%20Agripino%20Colorado%20Granja.pdf?csf=1&web=1&e=vd goUM https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER

				https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N%20DOPR%20V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D%20ESEMBOLO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20COBROS/experto/10.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20HAROLD%20AGRI%20PINO%20COLORADO%20GRANJA.pdf?csf=1&web=1&e=djhUxi
	TOTAL GENERAL		\$ 95.000.000	

Contratación equipo logístico

Del total del presupuesto asignado en el plan operativo aprobado por el comité administrativo, correspondiente a la suma de \$28.000.000 aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, se constató una ejecución financiera del 100% del componente.

Esta ejecución se detalla por medio de los contratos realizados a los 10 profesionales expertos en donde se revisaron las hojas de vida, soportes de las hojas de vida, informe de actividades, RUT, cedula, cuenta de cobro y seguridad social, tal y como se evidencia a continuación:

N°	NOMBRE	PROFESIÓN_TÍTULO	VALOR DEL CONTRATO	
1	Alberto Manuel González Bastidas	Ingeniero de Sistemas	\$ 7.000.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N%20DOPR%20V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D%20ESEMBOLO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/11.%20Alberto%20Manuel%20Gonzalez%20Bastidas.pdf?csf=1&web=1&e=SOLOD6 https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N%20DOPR%20V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D%20ESEMBOLO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20COBROS/tecnico/11.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20Alberto%20Manuel%20Gonzalez%20Bastidas.pdf?csf=1&web=1&e=RjVHxa
2	Lina Marcela Mostacilla Reyes	Auxiliar de Enfermería	\$ 7.000.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N%20DOPR%20V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D%20ESEMBOLO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/12.%20Lina%20Marcela%20Mostacilla%20Reyes.pdf?csf=1&web=1&e=zlcQCW https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N%20DOPR%20V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D%20ESEMBOLO/3.%20CONTRATACION/NOMINA/CUENTA%20DE%20COBROS/tecnico/12.%20CUENTA%20DE%20COBRO%20Lina%20Marcela%20Mostacilla%20Reyes.pdf?csf=1&web=1&e=L4or6c
3	Moisés Eduardo Mejías Altuve	Operador de Planta	\$ 7.000.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N%20DOPR%20V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D%20ESEMBOLO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/13.%20Moises%20Eduardo%20Mejias%20Altuve.pdf?csf=1&web=1&e=K4or6c

				https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D ESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/13.%20Moises%20Eduardo%20Mejias%20Altuve.pdf?csf=1&web=1&e=8FwHRe
4	Marlis Yajaira Quiñones Hernández	Octavo Semestre Comunicación Social	\$ 7.000.000	https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023/1.%20PRIMER%20D ESEMBOLSO/3.%20CONTRATACION/H.V%20Y%20CONTRATOS/14.%20Marlis%20Yajaira%20Qui%C3%B1ones%20Hernandez.pdf?csf=1&web=1&e=b9w2ea
			\$ 28.000.000	

De acuerdo con la revisión financiera de los componentes aprobados en el plan operativo, y considerando que dentro del componente 2. No Se identifico evidencia que soportara el valor de \$305.000, se determinó que del valor total aprobado para el mencionado componente (\$3.700.000.000), la ejecución financiera real corresponde a (\$3.699.695.000) una vez descontado el monto no soportado.

En consecuencia, de acuerdo con el siguiente cuadro se constató una ejecución física de 99,95% sobre el presupuesto asignado por parte del MADR, equivalente \$6.203.000.000:

Actividad o Componente	APORTE MADR \$	TOTAL \$	TOTAL EJECUTADO \$	% EJECUTADO
Capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio a comisión V y equipo técnico	500.000.000	500.000.000	500.000.000	100%
Realizar 34 Asamblea de los 32 departamentos para la recolección de insumos en territorios	3.700.000.000	3.700.000.000	3.699.695.000	99,99%
Sesión de comisión para definición de preacuerdos	600.000.000	600.000.000	600.000.000	100%
Plenaria de Protocolización	1.280.000.000	1.280.000.000	1.280.000.000	100%

Contratación equipo técnico (10 expertos x 1 mes)	95.000.000	95.000.000	95.000.000	100%
Contratación equipo Logístico (4 técnicos x 1 mes)	28.000.000	28.000.000	28.000.000	100%
Total		6.203.000.000	6.202.695.000	99,95%

Así mismo teniendo en cuenta que las actividades proyectadas en cada uno de los componentes, así como las fases junto con los productos aprobados mediante plan operativo se ejecutaron en su totalidad se concluye una ejecución física del 100%.

Los productos revisados se encuentran adjuntos en el siguiente link.

<https://minagriculturaco-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fmaricela%5Fcaro%5Fminagricultura%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGESTI%C3%93N%5FDOSPR%5FV2024%2F001%2D%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023%2F7%2E%20Productos%20entregados&listurl=%2Fpersonal%2Fmaricela%5Fcaro%5Fminagricultura%5Fgov%5Fco%2FDocuments>

FASE	ACTIVIDAD	ACCIÓN	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Fase de alistamiento	Presentación Plan Operativo	Asociación Proyecto cultural	Poa Aprobado
	Contratación personal Profesional y Técnico.	Elaboración y firma de contratos	Asociación Proyecto cultural	Hojas de vida y Contratos
	Realizar documento de metodología para desarrollar las actividades a desarrollar en el plan operativo los cuales deberán responder a la ruta metodológica concertada con las comunidades.	Elaborar documento	Asociación Proyecto cultural	Documento de metodología
	Realización Comisión V	Compra de tiquetes, alojamiento, comida, espacio para el desarrollo	Asociación Proyecto cultural	Acta comisión V _ listado de Asistencia
	Realización Construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio	Estructuración del instrumento con la comisión V y equipo técnico	Asociación Proyecto cultural	Documento elaborado con la comisión

2	Realización de asambleas departamentales de recolección de insumos del Decreto	Realización de mesas simultaneas corridas incluyendo días hábiles y no hábiles Amazonas, Antioquia, Arauca Atlántico, Bogotá D.C. Bolívar Boyacá, Caldas, Caquetá Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila ,La Guajira ,Magdalena Meta ,Nariño ,Norte de Santander Putumayo ,Quindío ,Risaralda ,San Andrés y Providencia, Santander ,Sucre ,Tolima ,Valle del Cauca ,Vaupés ,Vichada San Basilio	Asociación Proyecto cultural- Acompañamiento Ministerio del Interior	Listado de asistencia de la actividad y Memorias de las 34 asambleas realizadas, tabulación de datos de las Asambleas con los insumos recolectados en territorio
3	Sesión con el Min interior- Dirección de Comunidades Negras, comisión V, ANT, Min agricultura.	Sesión Min interior- Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura.	Asociación proyecto cultural- Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura.	Acta con listados de asistencia
4	Plenaria de Protocolización	Sesión Mininterior- Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura.	Mininterior- Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura- Asociacion proyecto Cultural	Acta de protocolización del proyecto de decreto
	Entrega del borrador de Decreto con Observaciones	Sesión Mininterior- Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura.	Asociación proyecto cultural-	Proyecto de Decreto

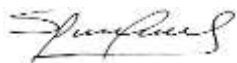
Temas pendientes por revisar:

Adicionalmente se revisaron los siguientes documentos:

- Certificación de consignación de rendimientos financieros a la DTN por valor de \$ 253.553.73, con fecha del 24 de noviembre del 2025, emitida por el grupo de presupuesto del MADR.
- Documento de transacción aprobada por el Ministerio de Hacienda con fecha de 05 de diciembre por valor de \$305.000 con numero de pago 120785 correspondiente al reintegro del componente 2.

Una vez entregada y revisada esta información se da por finalizado el presente informe.

Atentamente,



Suly Marcela Bonilla Lugo

Cargo: Contratista

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo.

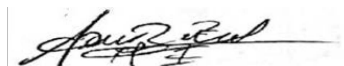
Apoyaron en la revisión de Documentos:



Maricela Caro Rodríguez

Cargo: funcionario

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo



Alexander Bustacara Rojas

Cargo: Contratista

Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos



Manuela Valentina Caldas García

Cargo: Contratista

Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo.

Informe componente jurídico Contrato 627-2023

En el marco de las negociaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 se ratificó por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la necesidad de desarrollar procedimientos administrativos de dotación de tierras para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, alineados con las salvaguardias a los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Así, se firmó un acuerdo en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que respalda el proceso de reglamentación integral de la Ley 70, a través del acuerdo NT1-8, que establece lo siguiente:

“NT1-8 (DNP) - El MADR reglamentará en conjunto con el Ministerio del Interior y en coordinación con las instancias competentes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el instrumento normativo para la ampliación y el saneamiento de los títulos colectivos de las tierras de estas comunidades”, la cual en las partidas presupuestales del plan nacional de desarrollo en el proceso de negociación se acordó \$6.203.000.000 (seis mil dos cientos tres millones de pesos)

En virtud de lo anterior, al tratarse de un compromiso con un pueblo étnico, la Carta Política en su artículo 93, establece “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno”. En virtud de lo anterior, mediante la Ley 21 de 1991, “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989”, en el cual se establece obligaciones claras para los Estados respecto a la protección de los derechos territoriales, culturales, sociales y políticos de los pueblos indígenas y tribales” los cuales se describen a continuación:

Artículo 2°: La obligación del Gobierno de implementar políticas que respeten y garanticen los derechos de los pueblos étnicos, el artículo 4° específicamente señala la necesidad de proteger sus instituciones, bienes, culturas y medioambiente. La relación especial que los pueblos indígena mantienen con sus tierras es reconocida en el artículo 13°, donde se enfatiza la importancia de respetar su conexión espiritual y cultural con los territorios que ocupan y en el artículo 14° refleja el reconocimiento del derecho de propiedad y posesión sobre tierras que tradicionalmente han ocupado las comunidades indígenas ampliado a los demás pueblos étnicos. Esto requiere que el Estado implemente medidas para determinar y proteger esas tierras, así como para gestionar las reclamaciones de derechos territoriales que puedan surgir. Esto es crucial para el fortalecimiento de la identidad cultural y la seguridad económica y social de los pueblos étnicos

Así mismo, el convenio 169 de 1989, incorporado al ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley 21 de 1991, señala en su artículo 13 que, al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deben respetar la importancia especial que su relación con las tierras o territorios reviste para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados, especialmente en lo que respecta a los aspectos

colectivos de dicha relación.

La Honorable Corte Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha reconocido que “el derecho de propiedad colectiva ejercido sobre los territorios que tales comunidades habitan reviste una importancia esencial para la cultura y los valores espirituales, lo cual es reconocido en convenios internacionales aprobados por el Congreso colombiano. En estos se resalta la especial relación de estos conglomerados étnicos con su entorno, no solo porque hallen allí su principal medio de subsistencia, sino porque este representa un elemento fundamental de su cultura, costumbres y tradiciones. Además, el constituyente ha enfatizado la importancia cardinal del derecho de estas comunidades sobre su territorio” (Corte Constitucional, Sentencia T-1045ª/10). Este argumento se apoya en lo señalado en la Sentencia T-063 de 2019, donde la Corte reitera que el territorio es un elemento constitutivo de la identidad cultural para los pueblos y comunidades étnicas, dado que su “relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción, sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, incluso para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras” (Corte Constitucional, Sentencia T-063 de 2019).

Como se observa el Convenio 169 es un pilar fundamental en la defensa de los derechos de las comunidades étnicas ya que reconoce la necesidad de adoptar medidas especiales que protejan su integridad y salvaguarden sus culturas, territorios y formas de vida. En este sentido, cualquier política, proyecto, programa o contratación pública que impacte los territorios ocupados o utilizados tradicionalmente por estos pueblos debe observar de manera estricta el principio de consentimiento previo, como garantía de sus derechos colectivos a la tierra, la identidad cultural y la autodeterminación. Así, el cumplimiento del Convenio 169 no solo constituye un requisito legal indispensable, sino también una expresión del deber del Estado de proteger la diversidad étnica y cultural.

El Convenio 169 de 1989 estableció en su artículo 6 que *“al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan (...)”*

La Honorable Corte Constitucional ha referido en reiterada jurisprudencia que es derecho fundamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras el proceso de consulta previa y de consentimiento previo, libre e informado, de las medidas administrativas que puedan afectarles positiva o negativamente.

En Sentencia C-418 de 2002, la Corte Constitucional indicó que la consulta previa es un derecho fundamental que le asiste a los pueblos étnicos para participar y decidir especialmente en las prioridades relacionadas con: (i) su proceso de desarrollo, y (ii) la preservación de su cultura. Pero, sobre todo, insiste la Corte Constitucional, el sentido que

tiene el derecho fundamental de los pueblos étnicos a la consulta previa está centrado en asegurar; (i) la existencia física y cultural de esta población y (ii) su participación en las decisiones que puedan intervenir en sus formas de vida. Según la Corte en su Sentencia C-208 de 2007 existe un nexo muy claro entre la consulta como mecanismo de participación y la defensa de la integridad cultural de las comunidades étnicas.

Aunado a lo anterior, la Corte Constitucional en Sentencia SU-123 de 2018, reiteró y unificó criterios sobre la consulta previa, indicando que la Consulta previa es un derecho fundamental de los pueblos étnicos, derivado del reconocimiento de su identidad cultural, su autonomía y su estrecha relación con los territorios ancestrales. En esta decisión, el alto tribunal estableció que la consulta previa no es un simple requisito formal, sino una garantía sustantiva y procesal para asegurar la pervivencia física y cultural de los pueblos étnicos incluidas las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

El tribunal enfatizó que toda medida administrativa o legislativa susceptible de afectar directamente a comunidades étnicas, en especial cuando se trata del uso, ocupación o disposición de sus territorios, debe ser precedida por un proceso de consulta previa, libre e informada, realizado de buena fe y con el objetivo de lograr acuerdos o el consentimiento. Además, precisó que cuando se identifiquen impactos significativos o irreversibles, el estándar aplicable será el del consentimiento previo, y no solo la consulta.

En consecuencia, cualquier decisión administrativa plan, programa, política y proyecto que se pretenda formular y ejecutar en territorios colectivos debe sujetarse a este estándar constitucional. De lo contrario, se configura una vulneración directa al derecho fundamental a la consulta previa, con posibles consecuencias de nulidad de los actos administrativos, suspensión de los proyectos y responsabilidad del Estado. Esta disposición constitucional indicó que la participación efectiva de las comunidades no se satisface con mecanismos informativos o de socialización, sino con procesos de diálogo intercultural, donde se reconozcan las autoridades tradicionales y se respete el principio de autodeterminación. Esta jurisprudencia constituye una base jurídica obligatoria para garantizar la legitimidad de la actuación estatal frente a las comunidades étnicas.

Así las cosas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió la Ruta Metodológica con la Comisión V, instancia de gobierno propio que representa a las comunidades NARP para los diálogos de gobierno a gobierno, pactando los hitos y presupuesto de cada uno.

Es así como el MADR promovió la consulta y concertación del proyecto de decreto que buscaba adecuar normativamente y ampliar el ámbito de aplicación del artículo 4 del capítulo III de la Ley 70 de 1993. El objetivo de esta iniciativa fue formular procedimientos para la ampliación y el saneamiento de las “*Tierras de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras*”, así como establecer mecanismos que garanticen la protección y la seguridad jurídica de los territorios ocupados y/o poseídos de manera tradicional y/o ancestral por estas comunidades.

Es de anotar que la legislación colombiana ha avanzado en la concesión de derechos de las comunidades étnicas, realizando acciones afirmativas en la garantía de los derechos, entre ellos la contratación pública. Actualmente se encuentre en el ordenamiento jurídico las causales para la contratación directa con comunidades negras, fundamentada en el artículo 2, numeral 4, literal m) de la Ley 1150 de 2007, que habilita la suscripción de

contratos con los consejos comunitarios regulados por la Ley 70 de 1993, siempre que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el Registro Público Único Nacional, hayan cumplido el deber de actualización y el objeto contractual se relacione con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía y/o la garantía de los derechos de dichas comunidades. En los casos en que el contrato se celebre con organizaciones de base afrocolombianas, raizales y palenqueras, procede igualmente la contratación directa conforme al literal n) del mismo numeral, bajo las condiciones allí prevista.

Ahora bien, respecto a las acciones afirmativas, La Corte Constitucional en Sentencia C-932 de 2007, estudió la constitucionalidad de los artículos 24, numeral 5, literal b; 29 (parcial) y 30, parágrafo, de la Ley 80 de 1993, “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”. En esta providencia se revisó las normas acusadas, respecto a la vulneración de los incisos segundo y tercero del artículo 13 de la Carta, si al consagrar criterios de selección objetiva del contratista basados en argumentos de mejor propuesta, mayor rentabilidad económica o mayor solidez de la empresa, discriminan a los grupos marginados o desprotegidos que no pueden competir, bajo ninguna circunstancia, con las personas que resultan mejor calificadas para ser contratistas con el Estado.

Al respecto el Tribunal Constitucional indicó: (...) “*Es válido afirmar que una forma de concretar el interés general que debe regir la contratación administrativa puede dirigirse a hacer efectivos los derechos de un grupo preciso de personas que requiere de la especial atención del Estado. Dicho de otro modo, es válido constitucionalmente, porque hace parte del interés general, que se diseñen medidas en la contratación administrativa dirigidas a proteger de manera específica a un grupo determinado de la población que puede acceder al Estado en igualdad de condiciones y oportunidades respecto del mismo grupo, en tanto que esa decisión puede constituir una forma de consolidar los fines del Estado y el cumplimiento de las tareas a él asignadas. De ahí que pueda afirmarse con claridad que constituye un objetivo de la contratación administrativa en el Estado Social de Derecho la satisfacción de las finalidades públicas y el logro de los objetivos sociales, así estos se dirijan a un grupo individual de personas, que corresponde concretar al legislador.*”

Concluido, entonces, que en la búsqueda de la materialización del interés general en la contratación administrativa, que representa el cumplimiento de las obligaciones y deberes a cargo del Estado, el legislador puede destinar su atención a la efectividad de los derechos individuales de algunos grupos sociales, la Sala ahora analizará si desde la perspectiva constitucional el legislador está obligado a adoptar medidas de discriminación positiva en la contratación estatal””(subrayado fuera de texto)

Como se observa, el Tribunal Constitucional, indica que existen medidas en la contratación administrativa dirigida a la protección de determinados grupos población y que pueda acceder al Estado, es así, como describe las acciones afirmativas en esta materia para estos grupos poblacionales en materia de contratación estatal:

Acciones afirmativas en la contratación estatal. (...) “*Por acciones afirmativas se entiende todo tipo de medidas o políticas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico*”

que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación, con el fin de conseguir una mayor igualdad sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de desigualdad de oportunidades”

Ejecución del Contrato.

Es así como en cumplimiento y garantía de los derechos de las comunidades NARP, y en atención a la ruta metodológica de la consulta previa de proyecto de Decreto que reglamentará procedimientos de dotación, formalización y seguridad jurídica sobre las tierras de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras, la cual iniciará el 10 de octubre del 2023, es de anotar que la ruta metodología es el eje y la base para la contratación, la cual contienen los parámetros acordados para la garantía del derecho fundamental, el cual es resultado de una negociación política de gobierno a gobierno entre la comunidad NARP y el Gobierno Nacional representado en el Ministerio de Agricultura.

Posteriormente el 10 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Comisión V conformada el día 09 de octubre del 2023, cuyo objeto fue “construcción y concertación de la ruta metodológica para la realización de día consulta previa del proyecto de decreto (..)”

En la cual se acordó “ La comisión V del ENCP, de acuerdo a su autonomía en espacio autónomo designó a la Organización Proyecto Cultural Afrodescendiente para que suscriban los convenios interadministrativos con al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la operación de la Consulta Previa del Proyecto de Decreto “ Por el cual se adiciona el título 24 de la parte 14 del libro 2 del del Decreto 1071 de 2015, Decreto “Por el cual se adiciona el Título 25 de la parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y saneamiento de los territorios colectivos de la comunidades negras, afrocolombianas ,raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados ancestral y/o tradicionalmente por estas comunidades y se dictan otras disposiciones” . (Subrayado y negrilla propia)

Por lo anterior, se derivó la necesidad de que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como formulador de la política pública para la formalización de la propiedad rural de las comunidades étnicas del país suscriba contrato interadministrativo, para dar cumplimiento a la ruta metodológica para la consulta previa del proyecto de decreto de ampliación y saneamiento de los consejos comunitarios con la comunidad de base elegida por las Autoridades NARP, en la autonomía para la ejecución de la ruta metodológica de la consulta previa,

Por los motivos anteriormente expuestos el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, celebró el contrato de prestación de servicios 627 de 2023 con la Organización de Base Proyecto Cultural Afrodescendiente -PCA.

Cuyo objeto fue: REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LA RUTA METODOLÓGICA PARA LA CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON LA REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AMPLIACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Que, para ejecutar el objeto contractual, se desarrollaron los diferentes componentes:

(1): Capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio a comisión V y equipo técnico. 2: Realizar 34 Asamblea de los 32 departamentos para la recolección de insumos en territorios. (3) Sesión de comisión para definición de preacuerdos. (4) Plenaria de Protocolización. (5) Equipo de trabajo.

Para la ejecución de los componentes es de resaltarse que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en virtud de sus usos, costumbres, formas propias de organización y gobierno, gozan de autonomía para la definición y desarrollo de los procesos que inciden directamente en sus territorios y en su vida colectiva, conforme a lo reconocido por la Constitución Política, la Ley 70 de 1993 y el Convenio 169 de la OIT. Esta autonomía no solo legitima, sino que hace necesaria la participación directa de las comunidades y de sus profesionales y organizaciones representativas en la ejecución de las actividades del proyecto, en tanto permite garantizar pertinencia cultural, apropiación territorial y sostenibilidad de las decisiones adoptadas. Así mismo, el involucramiento activo de las comunidades fortalece sus capacidades organizativas, técnicas y profesionales, contribuyendo al empoderamiento comunitario, a la consolidación del gobierno propio y al cumplimiento efectivo de los fines de la política pública, sin que ello implique sustitución de las competencias estatales ni desconocimiento del régimen general de contratación. Tal y como se observa en la descripción de la ejecución financiera del contrato.

Para concluir, como resultado de los procesos de consulta previa, concertación y participación efectiva adelantados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los cuales se reconoció su autonomía, usos y costumbres, así como el rol protagónico de sus organizaciones y profesionales en la construcción de los instrumentos que afectan sus territorios colectivos, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 129 de 2024. Dicho decreto materializa los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026 y del acuerdo NT1-8, al establecer el procedimiento para la ampliación y el saneamiento de los territorios colectivos de estas comunidades, garantizando seguridad jurídica sobre la tierra y fortaleciendo el gobierno propio. En este sentido, la participación directa de las comunidades en las etapas técnicas, metodológicas y operativas del proceso no solo fue legítima, sino indispensable para asegurar la pertinencia cultural, la eficacia normativa y la sostenibilidad de la medida adoptada.


Elaboró: **Sindy Tatiana Garcia**

Contratista-Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo.

Apoyo Jurídico a la liquidación del Contrato 627 de 2023

Fecha: 28/02/2026

**INFORME DE EJECUCIÓN TÉCNICO Y FINANCIERO CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO NO. MADR-627-2023**

ASOCIACION PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE-PCA

**CONSULTA PREVIA
"PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON LA
REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AMPLIACIÓN Y
SANEAMIENTO DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y
PALENQUERAS."**

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada
ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO DEL CONVENIO:	4
3. CONSULTA PREVIA: Jurisprudencia, Marco Normativo y Sujetos involucrados	5
3.1. Marco normativo aplicable	5
3.2. Lineamientos jurisprudenciales relevantes	6
3.3. Sujetos involucrados	7
3.4. Alcance conceptual	8
4. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA LA CONSULTA PREVIA	9
4.1 Desarrollo de la metodología	9
4.2 Enfoques transversales	10
4.3 Guía metodológica	11
5. DESPLIEGUE LOGÍSTICO:	12
6. CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PRESENTADOS Y PRODUCTOS	13
7. IMPACTO EN LAS COMUNIDADES Y LOGROS ALCANZADOS	15
8. RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	16
9. DESARROLLO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	17
9.1. Componente 1: Capacitación, Diseño y Construcción De Instrumentos Para La Recolección De Insumos En Territorio - Comisión V	19
9.2 Componente 2: Recolección De Insumos En Territorios	22
9.3 Componente 3: Sesión de Preacuerdos	26
9.4 Componente 4: Protocolización	28
9.5 Componente 5: Contratación Equipo Técnico y Expertos	30
10. CONCLUSIONES	34
Lecciones Aprendidas	35
Buenas Prácticas Identificadas	35



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico y financiero recoge de manera integral el proceso de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. MADR-627-2023, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA, en el marco del proceso de consulta previa del proyecto de decreto para la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Más allá de un recuento técnico, este documento constituye una memoria del esfuerzo articulado entre el Estado y las comunidades afrodescendientes, que permitió materializar un ejercicio de participación amplia, legítima y diversa a través de 34 asambleas realizadas en los 32 departamentos del país, el Distrito Capital y San Basilio de Palenque, las cuales se desarrollaron de manera escalonada en distintas fases metodológicas.

La primera fase correspondió a la capacitación y diseño de los instrumentos técnicos, en el marco de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), donde se definieron los lineamientos y herramientas para la recolección de insumos en territorio. Posteriormente, se llevó a cabo la fase territorial, centrada en las asambleas departamentales, que constituyeron espacios de diálogo y construcción colectiva en los que las comunidades expresaron sus visiones, propuestas y aportes al proyecto de decreto.

Estas deliberaciones culminaron en la sesión de preacuerdos, instancia en la que los representantes de las comunidades, junto con el MADR, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio del Interior, revisaron los insumos recolectados y avanzaron en consensos sustantivos. Finalmente, el proceso concluyó con la plenaria de protocolización, escenario en el cual se consolidaron los acuerdos alcanzados y se protocolizó el documento final del proyecto de decreto, cerrando así el ciclo metodológico de la consulta previa.

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

La ejecución del contrato se desarrolló bajo un enfoque de corresponsabilidad institucional, integrando fases de planeación, despliegue logístico, contratación del equipo técnico y experto, gestión administrativa y financiera, y rendición de cuentas permanente. Cada componente fue ejecutado con rigor y bajo los principios de eficiencia, transparencia y participación que orientan la política pública étnica y agraria.

Este informe presenta, además, el balance final del cumplimiento contractual, resultado del proceso de seguimiento, verificación y cierre adelantado con la supervisión del MADR. Dicho balance refleja el cumplimiento de las metas y compromisos establecidos, así como el desarrollo satisfactorio de las acciones requeridas para la finalización y liquidación del contrato.

De esta manera, el documento no solo da cuenta de la ejecución operativa y financiera, sino también del valor simbólico y político de este proceso: la consolidación de un ejercicio de consulta previa que fortaleció la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la construcción de un marco normativo orientado a la garantía de sus derechos territoriales.

2. OBJETIVO DEL CONVENIO:

*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de las actividades de la ruta metodológica para la consulta previa del **PROYECTO DE DECRETO RELACIONADO CON LA REGLAMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AMPLIACIÓN Y SANEAMIENTO DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**".*



3. CONSULTA PREVIA: Jurisprudencia, Marco Normativo y Sujetos involucrados

La consulta previa constituye un derecho fundamental y un instrumento esencial para garantizar la participación efectiva de los pueblos étnicos en las decisiones que los afectan directamente. En el caso de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, este mecanismo no solo representa una obligación del Estado, sino también un medio para salvaguardar su identidad cultural, su autonomía organizativa y su relación colectiva con el territorio.

Desde esta perspectiva, el proceso de consulta previa objeto del Contrato No. MADR-627-2023 se enmarca en los principios de buena fe, participación informada y concertación, asegurando que las comunidades étnicas pudieran incidir de manera directa en la construcción del proyecto de decreto sobre los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos, en coherencia con los estándares internacionales y el marco jurídico nacional.

3.1. Marco normativo aplicable

El marco jurídico que sustenta este proceso parte del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, el cual reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a ser consultados cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles directamente. El artículo 13 de este convenio enfatiza la especial importancia que las tierras y territorios tienen para las culturas y valores espirituales de estos pueblos, así como el carácter colectivo de esa relación.

A nivel interno, la Constitución Política de Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación (artículos 1, 2, 7, 40 y 70) y ordena promover la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan. La Ley 70 de 1993 desarrolla los derechos colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, otorgándoles reconocimiento jurídico sobre sus territorios ancestrales y

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

garantizando la consulta previa frente a cualquier medida que impacte su pervivencia cultural o territorial.

Este marco se complementa con normas reglamentarias y políticas públicas orientadas a la gestión participativa, como el Decreto 1372 de 2018, que organiza el Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), y las disposiciones que regulan la participación de los delegados y el funcionamiento de la Comisión V, instancia encargada de los procesos consultivos sobre proyectos normativos.

3.2. Lineamientos jurisprudenciales relevantes

La Corte Constitucional de Colombia ha construido una línea jurisprudencial sólida que reconoce la consulta previa como un derecho fundamental, de aplicación inmediata y vinculante. A través de fallos emblemáticos como las Sentencias C-418 de 2002 y C-208 de 2007, el alto tribunal precisó que este derecho busca garantizar la existencia física y cultural de los pueblos étnicos, así como su participación efectiva en las decisiones que inciden sobre su modo de vida y su territorio.

De igual manera, en la Sentencia C-641 de 2012, la Corte determinó que la consulta es obligatoria tanto para los grandes proyectos como para las iniciativas normativas, advirtiendo que la omisión de este procedimiento puede acarrear la inexequibilidad de las medidas adoptadas sin consulta previa.

Por su parte, en la Sentencia SU-383 de 2003, se enfatizó la obligación estatal de considerar las particularidades sociales, económicas y culturales de los pueblos étnicos al aplicar las leyes y reglamentos, subrayando que cualquier decisión que afecte su integridad territorial o cultural debe ser consultada y concertada.

Finalmente, la Sentencia T-576 de 2014 ordenó la creación del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP) como una instancia institucional permanente de diálogo entre el Estado y las comunidades NARP, estableciendo que los procesos de consulta deben desarrollarse mediante

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

asambleas territoriales amplias y participativas, asegurando la presencia de delegados legítimos designados por las comunidades, y con garantías logísticas y técnicas adecuadas para el ejercicio de la deliberación informada.

Principales normas, que fueron aplicadas, socializadas y desarrolladas durante el proceso de consulta.

(EQUIPO TÉCNICO - COMISIÓN V - ENCP)

- | | | |
|-----------|---|--|
| 01 |  | Ley 21 de 1991: (Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989). |
| 02 |  | Ley 70 de 1993. (Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.) Comunidades Negras. |
| 03 |  | Decreto 1066 de 2015: (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior). Comunidades Negras. |
| 04 |  | DECRETO 1372 DE 2018: (Regula el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones.). |
| 05 |  | Ley 2294 del 19 de mayo de 2023: (Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA") |

3.3. Sujetos involucrados

El proceso de consulta previa desarrollado en el marco del presente contrato convocó a un amplio conjunto de actores institucionales, organizativos y comunitarios:

- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR): entidad contratante y responsable del proceso de reglamentación del decreto, que orientó la supervisión técnica y financiera del contrato.
- La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA: entidad ejecutora encargada de diseñar e implementar la ruta metodológica, coordinar el equipo técnico y logístico, y garantizar la participación efectiva de las comunidades en las distintas fases del proceso.
- El Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP): instancia creada por mandato judicial e integrada por delegados de las comunidades NARP, que funge como órgano de representación y concertación frente al Estado.
- Las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras: representadas a través de sus Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base y otras formas organizativas locales, las cuales participaron

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

activamente en las 34 asambleas realizadas en los 32 departamentos, el Distrito Capital y San Basilio de Palenque.

- La ANT y el Ministerio del Interior acompañaron el proceso con una participación activa. En particular, el Ministerio del Interior actuó como garante a través de la Secretaría Técnica y en el desarrollo de las plenarias, asegurando el cumplimiento de los procedimientos, la transparencia en la toma de decisiones y la adecuada articulación entre los actores institucionales y comunitarios.



3.4. Alcance conceptual

En el marco del presente contrato, la consulta previa se asumió no como un simple trámite administrativo, sino como un proceso de diálogo social y de construcción colectiva de política pública. Su desarrollo permitió fortalecer la interlocución entre el Estado y las comunidades afrodescendientes, reconociendo su capacidad de agencia y su papel protagónico en la formulación de normas que inciden sobre sus territorios.

A través de este ejercicio, se logró consolidar una participación amplia, representativa y con enfoque diferencial, que recogió la diversidad de voces y visiones territoriales de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, sentando las bases para una

reglamentación legítima y culturalmente pertinente en materia de ampliación y saneamiento de territorios colectivos.

4. METODOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA LA CONSULTA PREVIA

La metodología implementada para el proceso de consulta previa fue concebida como un instrumento integral que garantizara la participación activa, representativa y diversa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los 32 departamentos del país, el Distrito Capital y San Basilio de Palenque. Su diseño se basó en los principios de diversidad étnica y cultural, equidad, autonomía, y participación efectiva, orientados a asegurar que las comunidades incidieran de manera sustantiva en la construcción del proyecto de decreto sobre ampliación y saneamiento de territorios colectivos.

Esta metodología, alineada con el Plan Operativo presentado el 10 de noviembre de 2023, se consolidó durante una sesión estratégica de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), en la cual se definieron las fases, herramientas pedagógicas y mecanismos de registro para la recolección y sistematización de los insumos territoriales.

4.1 Desarrollo de la metodología

Sesión estratégica de la Comisión V del ENCP:

Previo al despliegue territorial, se llevó a cabo una sesión estratégica con los delegados de la Comisión V y el equipo técnico, con el propósito de definir los lineamientos metodológicos que orientarían el desarrollo de las asambleas territoriales.

Durante este encuentro se socializó la ruta de trabajo, se establecieron los criterios de participación, y se diseñaron los instrumentos para la recolección de información. La jornada permitió fortalecer las capacidades del equipo técnico y garantizar la coherencia entre los objetivos del contrato y la implementación en campo.



Presentación ante la Comisión V:

La metodología fue posteriormente presentada ante la Comisión V del ENCP, generando un diálogo constructivo que enriqueció los contenidos y dio lugar a la creación de un instrumento metodológico unificado. Dicho instrumento fue validado colectivamente y se convirtió en la base para la ejecución de las actividades en los territorios.

Los resultados esperados de esta fase fueron la recopilación de los aportes de las comunidades, la articulación de sus narrativas locales y la consolidación de propuestas colectivas, bajo criterios de equidad y respeto a la diversidad cultural.

4.2 Enfoques transversales

El diseño metodológico incorporó una serie de enfoques diferenciales que garantizaron una participación inclusiva y equitativa durante todo el proceso:

- **Enfoque de Género:** Promovió la participación equitativa de mujeres, hombres y diversidades de género, asegurando un lenguaje no sexista y horarios que facilitaran la asistencia.
- **Enfoque de Mujer:** Potenció el liderazgo femenino y la visibilización de su papel en la defensa del territorio y la cultura.
- **Enfoque Familiar:** Fomentó la integración de las familias en espacios de diálogo respetuosos de la diversidad de sus estructuras.
- **Enfoque de Discapacidad:** Garantizó la accesibilidad física y comunicativa de las actividades, facilitando la participación de personas con discapacidad.
- **Enfoque de Juventud:** Incorporó estrategias para promover la participación activa de jóvenes afrodescendientes en los espacios de consulta.
- **Enfoque de Víctimas:** Implementó medidas sensibles y respetuosas frente a las experiencias de quienes han vivido el conflicto armado, propiciando ambientes seguros y de confianza.



Estos enfoques orientaron la planeación y ejecución de las 34 asambleas territoriales, asegurando que cada encuentro respondiera a las particularidades sociales, culturales y organizativas de las comunidades.

4.3 Guía metodológica

La Guía Metodológica para las Asambleas Territoriales, elaborada por la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA), constituyó la herramienta operativa del proceso.

Este documento, construido colectivamente, estableció la Ruta Metodológica que articuló todas las fases del proceso, desde la capacitación inicial y la presentación del proyecto de decreto hasta la etapa final de protocolización.

La guía incluyó una agenda detallada para las jornadas territoriales que contempló actividades como:

- Registro y armonización inicial.
- Presentación del proyecto de decreto.
- Discusión, recolección y sistematización de insumos mediante la metodología participativa.
- Retroalimentación colectiva y cierre del espacio.

Gracias a la aplicación de esta guía, se garantizó la homogeneidad técnica, la trazabilidad del proceso participativo y la sistematización transparente de los aportes recibidos en los territorios.

El resultado fue un proceso de consulta previa legítimo, ordenado y ampliamente participativo, que recogió las voces de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, fortaleciendo así su incidencia en la construcción del marco normativo para el ordenamiento y protección de sus territorios colectivos.



5. DESPLIEGUE LOGÍSTICO:

El despliegue logístico para la ejecución del contrato fue meticulosamente planificado, considerando diversos aspectos que garantizaron el éxito del proyecto. Uno de los puntos cruciales fue el cuidadoso manejo de los espacios, asegurando un entorno propicio para el relacionamiento efectivo entre las partes involucradas. Este enfoque se implementó tanto en las asambleas departamentales como en la sesión de la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa.

En el caso de las asambleas departamentales, se realizó un análisis detallado de los espacios disponibles, teniendo en cuenta no solo la capacidad física, sino también la disposición a respetar las costumbres y la ancestralidad del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero. Este compromiso con la diversidad cultural permitió articular un proceso de convocatoria que asegurara la participación de los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base y otras formas de expresión organizativa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Se implementaron medidas específicas para garantizar la seguridad en estos encuentros, considerando las particularidades de cada región. Además, se procuraron espacios adecuados que facilitaran la recopilación de insumos de manera efectiva. Este enfoque no solo aseguró la integridad física de los participantes, sino que también propició un ambiente propicio para la expresión libre.

El proceso de convocatoria se diseñó cuidadosamente, incorporando variables clave como la accesibilidad geográfica, cultural y económica. De esta manera, se logró la participación activa y representativa de las comunidades, permitiendo la recolección de insumos que luego fueron analizados minuciosamente por el equipo de expertos y técnicos. Este análisis contribuirá a la consolidación de información, cumpliendo así con los resultados esperados del proceso de Consulta Previa.



6. CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS TÉCNICOS PRESENTADOS Y PRODUCTOS

En el marco de la consolidación de propuestas conforme al contrato vigente, el equipo de expertos ha desempeñado una función primordial en la contextualización y enriquecimiento del documento protocolo. El proceso integral se ha guiado por principios fundamentales y ha abarcado diversas acciones especializadas:

En una primera instancia, se procedió con una revisión meticulosa del documento en consulta, con el propósito de identificar posibles deficiencias, ambigüedades y áreas susceptibles de mejora. Esta evaluación permitió establecer un marco comprensivo para la posterior interacción con las comunidades.

Se coordinaron un total de 34 asambleas, abarcando 32 de carácter departamental, así como una en el Distrito Capital (Bogotá) y otra en San Basilio de Palenque. Durante estas instancias, se fomentó un diálogo abierto y constructivo con las comunidades, buscando capturar de manera directa sus necesidades, inquietudes y propuestas.

Con el objetivo de aprehender la cosmovisión de las comunidades, se implementó un marco analítico específico que facilitó la obtención de insumos significativos. Se destacan dos asambleas adicionales en Bogotá y San Basilio de Palenque, destinadas exclusivamente a este propósito.

La elaboración de una matriz estructurada fue un componente esencial de este proceso, permitiendo organizar de manera concisa las propuestas, inquietudes y perspectivas recabadas durante las asambleas. La presentación de esta matriz ante la Comisión Quinta ha proporcionado insumos esenciales para la formulación del espacio autónomo.

Se llevó a cabo un análisis profundo de las propuestas y cosmovisión recopilada, garantizando representatividad y precisión en la matriz de trabajo conjunto. Este análisis permitió identificar patrones y temas recurrentes, sirviendo como fundamento para las recomendaciones y

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada
ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

modificaciones al documento en consulta. En síntesis, el enfoque experto adoptado ha sido de naturaleza multidisciplinaria.

La labor llevada a cabo ha contribuido de manera significativa a la elaboración de un documento protocolo enriquecido, que refleja auténticamente las necesidades y aspiraciones de las comunidades involucradas. Las propuestas presentadas a la Comisión Quinta desempeñaron un papel crucial en la formulación de un espacio autónomo que responde de manera sensible y adaptativa a las realidades comunitarias con una alta aceptación por parte de la Comisión Quinta y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PRODUCTOS:

Componente 1. Capacitación, diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos:

- Acta de capacitación y listado de asistencia de la Comisión V del ENCP y del equipo técnico.
- Documento de diseño y construcción de los instrumentos para la recolección de insumos en territorio.

Componente 2. Realización de asambleas territoriales para la recolección de insumos:

- Instrumentos diseñados y aplicados para la recolección de insumos en territorio mediante la realización de las asambleas territoriales.
- Memorias y listados de asistencia de las treinta y cuatro (34) asambleas realizadas.
- Tabulación de datos y consolidado de insumos recolectados en territorio.



Componente 3. Sesión de la Comisión V para la definición de preacuerdos:

- Acta de la reunión de preacuerdos y listado de asistencia desarrollada con la Comisión V, el equipo técnico, el MADR, la ANT y el Ministerio del Interior.

Componente 4. Plenaria de protocolización del ENCP:

- Acta de la sesión de plenaria de protocolización del ENCP y listado de asistencia.
- Proyecto de decreto concertado.

7. IMPACTO EN LAS COMUNIDADES Y LOGROS ALCANZADOS

Este análisis exhaustivo del "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MADR-627-2023" revela un impacto significativo en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en consonancia con el propósito fundamental de reglamentar los procedimientos de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

- La cosmovisión de las comunidades fue consolidada a través de 34 asambleas, evidenciando un enfoque participativo y representativo. Los expertos, en colaboración con el equipo técnico, realizaron un análisis minucioso, recopilando inquietudes y propuestas. El resultado fue una matriz de trabajo conjunto, presentada a la Comisión Quinta, que se convirtió en un testimonio palpable del proceso participativo y en una guía valiosa para la formulación de propuestas y recomendaciones.
- Un logro destacado fue la instauración de un espacio con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este logro no solo fortaleció la percepción comunitaria sobre la implementación de un protocolo además evidenció la importancia de procesos consultivos inclusivos.



Los resultados de las asambleas no solo validan la efectividad del proceso consultivo, sino que también subrayan la relevancia de enfoques colaborativos y participativos en la reglamentación de procedimientos cruciales para estas comunidades, en línea con los principios constitucionales y los estándares internacionales que reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural. Dentro de estos se destacan:

- **Retroalimentación y Diálogo Constructivo:** La apertura a la retroalimentación y los diálogos constructivos se erigió como un pilar fundamental en el desarrollo de este contrato. Estos espacios valiosos proporcionaron a las comunidades la oportunidad de compartir perspectivas, experiencias y recomendaciones. Esta dinámica resultó esencial para mejorar la comprensión y aplicabilidad de las estrategias relacionadas con la reglamentación de procedimientos.
- **Enfoques Diferenciales con Perspectiva Étnica:** La consideración de enfoques diferenciales, especialmente desde la perspectiva étnica y cultural de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, surgió como un componente fundamental en la ejecución del contrato. Este enfoque garantizó la inclusión y equidad necesarias en los procesos de reglamentación de procedimientos, cumpliendo con los principios constitucionales y estándares internacionales que reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural.

8. RETOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

En el marco del desarrollo del Contrato No. MADR-627-2023, se identificaron diversos retos operativos y logísticos que incidieron en la ejecución de las actividades, especialmente durante la fase territorial. Entre los principales se destacan:

- El corto tiempo de ejecución del contrato, limitado a quince (15) días, representó un desafío significativo para la planeación y desarrollo de las actividades programadas.



- La necesidad de realizar de manera simultánea las treinta y cuatro (34) asambleas en los 32 departamentos, Bogotá y San Basilio de Palenque, demandó un despliegue logístico riguroso y una alta capacidad de coordinación del equipo técnico.
- En algunas convocatorias, la asistencia superó el número de participantes proyectados, lo que implicó ajustes sobre la marcha en la gestión territorial, el registro de participantes y la consolidación de los soportes técnicos y financieros.

9. DESARROLLO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA, en calidad de operador del Contrato Interadministrativo 20230627 suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), presenta el cumplimiento de ejecución correspondiente y cargue de los soportes financieros para el proceso de liquidación, de conformidad con lo establecido en el acta de visita realizada los días 20, 21 y 22 de agosto de 2024 en la ciudad de Cali.

Durante el desarrollo de las mesas de trabajo, el equipo financiero de PCA consolidó los avances derivados de la verificación y subsanación documental de los seis componentes que integran el Plan Operativo del contrato, asegurando la coherencia entre la ejecución presupuestal y los compromisos establecidos en el marco de la supervisión interinstitucional.

En cumplimiento de las observaciones consignadas por el MADR, PCA Realizó el cargue de los soportes requeridos en el sharepoint carpeta "001- LIQUIDACIÓN CONVENIO 627 DE 2023" https://minagriculturacomy.sharepoint.com/personal/maricela_caro_minagricultura_gov_co/Documents/GESTI%C3%93N_DOSPR_V2024/001-%20LIQUIDACION%20CONVENIO%20627%20DE%202023?csf=1&web=1&e=vHTudw compartido por la supervisión, con reportes remitidos mediante correo electrónico. Este proceso refleja el compromiso permanente de la organización con la transparencia, la rendición de cuentas, el cierre financiero del convenio.

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

En el presente apartado se exponen los resultados del avance presupuestal, desagregados por componente, de la siguiente manera:

- **Componente 1:** Capacitación, diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio a la Comisión V y equipo técnico, por un valor de **\$500.000.000.**
- **Componente 2:** Realización de **34 asambleas en los 32 departamentos** para la recolección de insumos, por un valor de **\$3.700.000.000.**
- **Componente 3:** Sesión de Comisión para la definición de preacuerdos, por un valor de **\$600.000.000.**
- **Componente 4:** Plenaria de Protocolización, por un valor de **\$1.280.000.000.**
- **Componente 5:** Contratación del equipo técnico (10 expertos por un mes) y equipo logístico (4 técnicos por un mes), con un valor conjunto de **\$123.000.000.**

Se cumplió de manera íntegra con el presupuesto asignado a las actividades aprobadas en el POA. No obstante, en la desagregación interna de estas actividades se identificaron reajustes entre algunos ítems específicos. Estos ajustes no modificaron el valor total de cada actividad, sino que correspondieron a redistribuciones internas necesarias para responder a condiciones reales de ejecución, tales como variaciones en la oferta de bienes y servicios, ajustes logísticos y economías de gasto generadas durante el proceso.

Estas redistribuciones permitieron optimizar los recursos disponibles y garantizar la continuidad operativa sin afectar el cumplimiento de los objetivos previstos. Asimismo, se mantuvo en todo momento la trazabilidad financiera y la consistencia con los lineamientos contractuales, dando aplicación al punto uno del acta de visita. En consecuencia, las variaciones observadas se enmarcan en una gestión



presupuestal adecuada, diligente y orientada al logro de los resultados planificados.

El siguiente detalle presenta la estructura presupuestal aprobada en el marco del Contrato No. MADR-627-2023, correspondiente a la propuesta técnica y económica presentada por la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente –PCA– y avalada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este presupuesto constituye la base de ejecución contractual y, a lo largo del presente informe, se desglosa por componentes, mostrando el avance y cumplimiento alcanzado en cada uno de ellos, en concordancia con los productos y actividades establecidos en el plan operativo y la ruta metodológica concertada.

Control	Actividad o Componente	APORTE MADR	TOTAL
1	Capacitación y diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio a comisión V y equipo técnico	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000
2	Realizar 34 Asamblea de los 32 departamentos para la recolección de insumos en territorios	\$ 3.700.000.000	\$ 3.700.000.000
3	Sesión de comisión para definición de preacuerdos	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
4	Plenaria de Protocolización	\$ 1.280.000.000	\$ 1.280.000.000
5	Contratación equipo técnico (10 expertos x 1 mes)	\$ 95.000.000	\$ 95.000.000
6	Contratación equipo Logístico (4 técnicos x 1 mes)	\$ 28.000.000	\$ 28.000.000
	Total		\$ 6.203.000.000

9.1. Componente 1: Capacitación, Diseño y Construcción De Instrumentos Para La Recolección De Insumos En Territorio - Comisión V

Para la ejecución de este componente, se destinaron recursos orientados a garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de capacitación, diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio. A continuación, se presenta la desagregación detallada de los conceptos ejecutados, que incluyen transporte, hospedaje, alimentación, logística, multimodal, apoyos audiovisuales y otros servicios operativos indispensables para la correcta implementación de esta fase. Esta



información permite visualizar el valor efectivamente ejecutado y el link con los soportes.

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	LINK DE LOS SOPORTES
Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	\$ 88.199.999	5. SOPORTES FINANCIEROS
Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	\$ 88.000.000	
Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	\$ 68.000.000	
Alimentación	\$ 37.490.000	
Meseros	\$ 3.000.000	
Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (delegados)	\$ 93.500.000	
Multimodal (delegados)	\$ 65.340.000	
Locación	\$ 15.000.000	
Ayudas audiovisuales	\$ 5.000.000	
Papelería	\$ 8.000.000	
Publicidad	\$ 7.000.000	
Registro Fotográfico y video	\$ 6.000.000	
Armonización	\$ 7.500.000	
Relator/Relatora	\$ 7.970.001	
TOTAL	\$ 500.000.000	

En relación con los conceptos y gastos asociados al desarrollo de esta fase del proyecto, se evidencia que los recursos asignados fueron ejecutados en su totalidad. La gestión financiera se realizó bajo estrictos criterios de eficiencia, legalidad y transparencia, asegurando la correcta utilización de los fondos destinados a la capacitación, diseño y construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio por parte de la Comisión V.

En resumen, el desglose detallado de estos gastos suma un total general de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000). Cada partida cuenta con los documentos de soporte correspondientes,



permitiendo una auditoría rigurosa y garantizando la transparencia en el uso de los recursos asignados para esta fase del proyecto.

A partir de la presente información y de acuerdo con la tabla presentada, cada gasto contiene los soportes requeridos, tales como comprobante de egreso, cuenta de cobro o factura, Cámara de Comercio y RUT, dependiendo si la prestación del servicio o bien, fue realizada por persona natural o jurídica.

Adicionalmente, y de acuerdo con la visita de supervisión realizada en territorio, se constató que el equipo de la PCA atendió las observaciones y recomendaciones efectuadas previamente frente a este componente. Se fortalecieron mecanismos de trazabilidad documental, formatos de soporte y criterios de validación, cumpliendo satisfactoriamente con los requerimientos de mejora establecidos durante la inspección.

Los soportes han sido cargados en la carpeta SharePoint dispuesta y en la carpeta física del proyecto, garantizando la trazabilidad, transparencia y el cumplimiento de los requisitos contractuales y administrativos establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dando cumplimiento a lo estipulado en el acta de visita a campo de supervisión.

En cuanto a los conceptos de Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno de las y los delegados, así como el Transporte Multimodal, estos se legalizan mediante el formato PCA de legalización del gasto, acompañado de la copia de cédula de cada delegado y la matriz en Excel donde se relacionan días reembolsados por concepto de Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno los cuales comprende así: (1) un día de llegada, (2) dos días de trabajo efectivo y (1) un día de salida y para los valores reembolsados por Transporte Multimodal, los montos se toman como referencia en la base de datos oficial suministrada por el Ministerio del Interior, lo cual garantiza estandarización y equidad entre territorios.

Frente a las observaciones realizadas durante la visita, particularmente la salvedad relacionada la póliza del contrato, se precisa lo siguiente:



Las actividades desarrolladas se encontraban contempladas en el Plan Operativo Aprobado (POA), Versión 3, el cual establecía el inicio de la ejecución a partir del mes de noviembre de 2023. Dichas actividades correspondían a acciones preparatorias y operativas necesarias para la implementación del proyecto, incluyendo la capacitación, el diseño y la construcción de los instrumentos metodológicos requeridos para el trabajo territorial.

En este sentido, la programación, los productos y los gastos asociados se encontraban debidamente incluidos y autorizados dentro del POA aprobado, lo que garantiza que la ejecución se enmarcó en los lineamientos y las actividades previstas contractualmente.

Si bien el desembolso inicial del contrato MADR-627-2023 (CO1.PCCNTR.5518894) fue recibido el 21 de noviembre de 2023, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente PCA asumió temporalmente, con recursos propios, los gastos correspondientes para garantizar la continuidad y el cumplimiento del cronograma establecido. Todos los pagos derivados de estas actividades fueron causados y cancelados a partir del 10 de noviembre, fecha en la cual la Póliza se encontraba debidamente emitida y aprobada, dando cumplimiento a los requisitos contractuales relacionados con garantías para la ejecución.

En consecuencia, las actividades ejecutadas y los gastos asociados se realizaron en concordancia con el POA aprobado, manteniendo la trazabilidad financiera, la pertinencia técnica y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el proyecto.

9.2 Componente 2: Recolección De Insumos En Territorios

Las 34 Asambleas correspondientes a los 32 departamentos del país se llevaron a cabo exitosamente, cumpliendo el propósito de coordinar esfuerzos y definir estrategias para la recolección de insumos en los territorios. Estas jornadas, realizadas en diferentes fechas, contaron con la participación activa de delegados departamentales y representantes



institucionales, garantizando una cobertura nacional y la articulación con los actores locales.

En términos financieros, el costo total proyectado para el desarrollo de la actividad "Realizar 34 Asamblea de los 32 departamentos para la recolección de insumos en territorios" de las asambleas que incluyó gastos logísticos y operativos, por un valor de \$3.700.000.000.

El desglose detallado de los gastos ejecutados por departamento, junto con las respectivas variaciones, se presenta en la tabla adjunta. Como se puede observar en dicho cuadro, estos ajustes no afectaron el cumplimiento de los objetivos establecidos y permitieron garantizar el desarrollo exitoso de las actividades programadas en todos los territorios.

Nº	ASAMBLEA	Nº DE ASISTENTES	TOTAL VALOR EVENTO	Link de Soportes
1	Amazonas	50	\$ 40.000.000	4. SOPORTES FINANCIEROS DE LAS 34 ASAMBLEAS
2	Antioquia	70	\$ 99.695.000	
3	Arauca	40	\$ 70.000.000	
4	Atlántico	70	\$ 100.000.000	
5	Bogotá D.C.	70	\$ 80.000.000	
6	Bolívar	70	\$ 80.000.000	
7	Caldas	30	\$ 40.000.000	
8	Caquetá	30	\$ 50.000.000	
9	Casanare	40	\$ 60.000.000	
10	Cauca	150	\$ 360.000.000	
11	Cesar	40	\$ 50.000.000	
12	Chocó	150	\$ 350.000.000	
13	Córdoba	60	\$ 80.000.000	
14	Cundinamarca	60	\$ 80.000.000	
15	Guaviare	40	\$ 70.000.000	
16	Huila	50	\$ 40.000.000	
17	Magdalena	40	\$ 60.000.000	
18	Meta	60	\$ 80.000.000	
19	Nariño	150	\$ 350.000.000	



20	Norte de Santander	140	\$ 340.000.000
21	Putumayo	40	\$ 70.000.000
22	Quindío	40	\$ 50.000.000
23	Risaralda	50	\$ 80.000.000
24	Santander	40	\$ 50.000.000
25	Sucre	30	\$ 60.000.000
26	Tolima	30	\$ 50.000.000
27	Valle del Cauca	150	\$ 350.000.000
28	Vaupés	50	\$ 80.000.000
29	Vichada	40	\$ 110.000.000
30	San Basilio de Palenque	60	\$ 80.000.000
31	Boyacá	30	\$ 40.000.000
32	Guainía	40	\$ 60.000.000
33	La Guajira	50	\$ 80.000.000
34	San Andres y Providencia	30	\$ 60.000.000
TOTALES			\$ 3.699.695.000

De acuerdo con el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, cuyo valor ascendió a \$3.700.000.000, recursos aportados en su totalidad por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), se constató una ejecución financiera de \$3.699.695.000, equivalente al 99,99% del presupuesto asignado.

Durante la visita de supervisión, el equipo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) aplicó la fórmula de muestreo aleatorio simple con el fin de seleccionar una muestra representativa para la verificación de la ejecución financiera del componente de Asambleas Departamentales. Esta metodología fue adoptada considerando la amplitud de la población objeto y el alto volumen de información generado en los 32 departamentos. El procedimiento se realizó conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión del MADR y en concordancia con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 530 – Muestreo de Auditoría, garantizando un proceso técnico, objetivo y estadísticamente válido. Mediante la función *ALEATORIO.ENTRE* de Excel, se definió la muestra



compuesta por los departamentos de Boyacá, Cesar, Antioquia, Atlántico, Guainía, Vichada, Sucre, Chocó y Bogotá, cuyos soportes financieros fueron revisados exhaustivamente.

Como resultado de la revisión, el Ministerio constató que en el departamento de Antioquia la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) no ejecutó el 100% de los recursos asignados, debido a la falta de soporte que permitiera verificar un valor específico de \$305.000, correspondiente a gastos de hospedaje, alimentación y transporte de un participante. Esta diferencia, aunque mínima en relación con el monto total ejecutado, fue registrada en el informe de supervisión y no afecta de manera significativa el porcentaje global de ejecución del componente, manteniendo una trazabilidad adecuada y una gestión transparente de los recursos públicos.

La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA realizó el reintegro el día 05 de diciembre de 2025 por valor de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$305.000) a la Dirección Técnica Nacional (DTN), correspondiente a recursos no ejecutados del contrato.

A partir de la presente información y de acuerdo con la tabla presentada, cada gasto contiene los soportes requeridos, tales como comprobante de egreso, cuenta de cobro o factura, Cámara de Comercio y RUT, dependiendo si la prestación del servicio o bien, fue realizada por persona natural o jurídica.

En cuanto a los conceptos de Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno de las y los participantes, estos se legalizan mediante el formato PCA de legalización del gasto, acompañado de la copia de cédula de cada delegado y la matriz en Excel donde se relacionan el día de trabajo en asamblea reembolsados tomando como referencia la información suministrada por los participantes según su ubicación geográfica y las condiciones particulares de su traslado.



Gastos Logísticos

Los gastos logísticos asociados al desarrollo de las Asambleas Departamentales se distribuyeron en tres categorías principales: transporte, alimentación y hospedaje, por un valor total de DOS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.069.766.000).

Adicionalmente, se incluyeron otros conceptos relacionados con alquiler de salones de eventos, refrigerios ancestrales (AM y PM), almuerzos ancestrales, apoyo logístico, servicios de armonizador-sabedor-tallerista, expresiones culturales, publicidad, propaganda e impresión, así como útiles de papelería y fotocopias, los cuales ascendieron a un valor de MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.629.929.000).

9.3 Componente 3: Sesión de Preacuerdos

En el marco del componente correspondiente, se presenta a continuación el detalle financiero de los gastos ejecutados, desagregado por concepto y comparado frente a los valores proyectados en los estudios previos. Este análisis permite evidenciar el comportamiento presupuestal de cada rubro, las variaciones registradas durante la ejecución y el porcentaje de cumplimiento alcanzado. La información contenida en la tabla cuenta con sus respectivos soportes técnicos, contractuales y financieros, garantizando la trazabilidad, transparencia y consistencia contable de los recursos administrados en esta fase del proyecto.



DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	Link de Soportes
Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	\$ 70.000.000	4.SOPORTES FINANCIEROS
Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	\$ 66.370.000	
Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	\$ 150.000.000	
Alimentación	\$ 50.000.000	
Meseros	\$ 6.000.000	
Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (Delegados)	\$ 115.000.000	
Multimodal(Delegados)	\$ 66.630.000	
Locación	\$ 20.000.000	
Ayudas audiovisuales	\$ 7.000.000	
Papelería	\$ 10.000.000	
Publicidad	\$ 18.000.000	
Registro Fotográfico y video	\$ 8.000.000	
Armonización	\$ 6.000.000	
Relator/Relatora	\$ 7.000.000	
TOTAL	\$ 600.000.000	

A partir de la presente información y de acuerdo con la tabla presentada, cada gasto contiene los soportes requeridos, tales como comprobante de egreso, cuenta de cobro o factura, Cámara de Comercio y RUT, dependiendo si la prestación de servicio o bien realizada por persona natural o jurídica.

En cuanto a los conceptos de Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno de las y los delegados, así como el Transporte Multimodal, estos se legalizan mediante el formato PCA de legalización del gasto, acompañado de la copia de cédula de cada delegado y la matriz en Excel donde se relacionan días reembolsados por concepto de Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno los cuales comprende así: (1) un día de llegada, (3) tres día de trabajo efectivo y (1) un día de salida y para los valores reembolsados por Transporte Multimodal, los montos se toman como referencia en la base de datos oficial suministrada por el Ministerio del Interior, lo cual garantiza estandarización y equidad entre territorios.

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978

9.4 Componente 4: Protocolización

En el marco de la Plenaria de Protocolización, se realizó un análisis detallado de los costos con el fin de garantizar un evento eficiente, transparente y debidamente coordinado. El desglose financiero, respaldado con sus respectivos soportes, evidencia una gestión responsable y estratégica de los recursos, orientada al cumplimiento de los objetivos y a la trazabilidad de los gastos. La distribución equilibrada y la reasignación oportuna de partidas entre rubros como transporte, logística, alimentación, papelería, publicidad y registro audiovisual reflejan una ejecución acorde a las dinámicas del proyecto y sin alterar la base del presupuesto, que permitió optimizar los recursos disponibles y fortalecer la rendición de cuentas, la visibilidad institucional y la sostenibilidad del proceso.

DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	Link de Soportes
Transporte Aéreo ida y regreso (delegados)	\$ 230.000.000	4. SOPORTES FINANCIEROS
Transporte Aéreo ida y regreso (Equipo técnico y logístico)	\$ 78.360.000	
Hospedaje, Alimentación y Transporte interno (Equipo técnico y logístico)	\$ 68.000.000	
Alimentación	\$ 58.840.000	
Meseros	\$ 8.000.000	
Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno (Delegados)	\$ 436.000.000	
Multimodal(Delegados)	\$ 319.300.000	
Locación	\$ 20.000.000	
Ayudas audiovisuales	\$ 8.000.000	
Papelería	\$ 15.000.000	
Publicidad	\$ 18.000.000	
Registro Fotográfico y video	\$ 7.000.000	
Armonización	\$ 6.000.000	
Relator/Relatora	\$ 7.500.000	
TOTAL	\$ 1.280.000.000	



A partir de la presente información y de acuerdo con la tabla presentada, cada gasto contiene los soportes requeridos, tales como comprobante de egreso, cuenta de cobro o factura, Cámara de Comercio y RUT, dependiendo si la prestación de servicio o bien realizada por persona natural o jurídica.

En cuanto a los conceptos de Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno de las y los delegados, así como el Transporte Multimodal, estos se legalizan mediante el formato PCA de legalización del gasto, acompañado de la copia de cédula de cada delegado y la matriz en Excel donde se relacionan días reembolsados por concepto de Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno los cuales comprende así: (1) un día de llegada, (2) dos días de trabajo efectivo y (1) un día de salida y para los valores reembolsados por Transporte Multimodal, los montos se toman como referencia en la base de datos oficial suministrada por el Ministerio del Interior, lo cual garantiza estandarización y equidad entre territorios. Este componente corresponde a la fase de Protocolización en términos generales, las observaciones registradas durante la supervisión fueron subsanadas en su totalidad, completándose los soportes administrativos y financieros requeridos.

Asimismo, los documentos relacionados con hospedaje, alimentación, transporte interno y multimodal fueron debidamente validados, contando con las firmas, comprobantes y registros necesarios. Con ello, se garantiza el cumplimiento de los compromisos establecidos en la visita de supervisión realizada por el Ministerio y el cierre satisfactorio de las observaciones asociadas a este componente.



9.5 Componente 5: Contratación Equipo Técnico y Expertos

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. MADR-627-2023, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente "PCA", se ha materializado la contratación de dos conjuntos esenciales para el desarrollo del proyecto. El equipo está conformado por 10 expertos y otro de 4 técnicos, según lo establecido en los estudios previos y en concordancia con los costos de actividades establecidos.

La selección de los expertos y técnicos se realizó teniendo en cuenta su trayectoria y experiencia comprobada en trabajo comunitario y en procesos de consulta previa, garantizando así la idoneidad y pertinencia del recurso humano para la implementación de las actividades previstas en el contrato.

A continuación, se hace un desglose del equipo técnico y expertos con la asignación de honorarios:

Equipo Técnico:

Nº	Nombre	Valor del Contrato
1	Alberto Manuel Gonzalez Bastidas	\$7,000,000
2	Lina Marcela Mostacilla Reyes	\$7,000,000
3	Moises Eduardo Mejias Altuve	\$7,000,000
4	Marlis Yajaira Quiñones Hernandez	\$7,000,000
Total General - Técnicos		\$28,000,000



Equipo Expertos:

Nº	Nombre	Valor del Contrato
1	Jesus Narciso Mosquera Quinto	\$9,500,000
2	Armando Villa Ariza	\$9,500,000
3	Lady Jhovanna Camchimbo Vernaza	\$9,500,000
4	Victor Antonio Cassiani Salgado	\$9,500,000
5	Juan Carlos Lloreda Gracia	\$9,500,000
6	Jose Ramiro Diaz Suarez	\$9,500,000
7	Christiaan Benjamín Galeano Lemos	\$9,500,000
8	Jeraldin Lloreda Nuñez	\$9,500,000
9	Jose Ramón Castillo Izquierdo	\$9,500,000
10	Harold Agripino Colorado Granja	\$9,500,000
Total General - Delegados		\$95,000,000

En relación con este componente, se realizó la ejecución efectiva de los \$123.000.000, cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la ruta metodológica concertada, los costos definidos.

Adicionalmente, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA adjunta el Acta de Liquidación de los profesionales contratados, documento que certifica la finalización de los servicios prestados y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

Otros compromisos establecidos en la visita hecha por el MADR:

- Adicionalmente, se aclara que los extractos bancarios fueron remitidos el día 16 de septiembre del 2024, a través de correos electrónico.
- En cumplimiento del requerimiento relacionado con la certificación bancaria, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA anexó la certificación que acredita que la cuenta destinada para la ejecución del contrato se encuentra en ceros, conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.



- En relación con la certificación que debe indicar que la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA cumplió a entera satisfacción con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), respecto a las actividades, productos y presupuesto establecidos en el Plan Operativo aprobado, así como las obligaciones pactadas y demás condiciones del convenio, fue allegado por parte de PCA al Ministerio
- En cumplimiento del requerimiento relacionado con la presentación de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales durante la ejecución del convenio, la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA adjunta la certificación correspondiente, con fecha actual para efectos del proceso de liquidación.
- En atención al requerimiento de consignar a la Dirección Técnica Nacional (DTN) los rendimientos financieros pendientes la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA mantiene la disponibilidad de los valores correspondientes, fueron girados a la DTN bajo el procedimiento e indicaciones de la supervisión, al MINISTERIO DE AGRICULTURA Cuenta corriente, número 300700050200, soporte remitido mediante correo electrónico el 05 de agosto de 2025 a continuación, se presenta la información correspondiente a los rendimientos generados en la cuenta de ahorros del contrato:
 - ❖ **\$97.445,98** correspondiente al periodo del **31-10-2023 al 30-11-2023**,
 - ❖ **\$132.506,80** correspondiente al periodo del **30-11-2023 al 31-12-2023**, y
 - ❖ **\$23.600,95** correspondiente al periodo del **31-12-2023 al 31-01-2024**, para un **total acumulado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$253.553,73)**.



- Frente a la observación sobre la Cámara de comercio y sedes de operación, La Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente – PCA se encuentra legalmente registrada en la Cámara de Comercio de Cúcuta, con domicilio principal en dicha ciudad; sin embargo, la organización tiene autonomía plena para operar en cualquier lugar del territorio nacional, conforme a su objeto social y a lo establecido en sus estatutos.

Por lo tanto, la inscripción en Cúcuta no limita su capacidad de gestión ni de ejecución contractual en otras regiones del país, incluyendo la ciudad de Cali y los compromisos derivados del Contrato Interadministrativo MADR-627-2023, suscrito en Bogotá.

Se adjunta copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta como soporte de esta aclaración.



10. CONCLUSIONES

La ejecución del Contrato Interadministrativo No. MADR-627-2023 representó una experiencia significativa de gestión y articulación interinstitucional, liderada por la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA), en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR). Este proceso permitió garantizar la participación efectiva, informada y representativa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la construcción concertada del proyecto de decreto sobre ampliación y saneamiento de territorios colectivos.

A lo largo de su desarrollo, PCA demostró capacidad técnica, operativa y administrativa, consolidando una ejecución integral que alcanzó el 99,99% del presupuesto aprobado, respaldada con soportes verificables y un control financiero riguroso.

El proceso fortaleció la calidad y pertinencia de la información recolectada en los territorios, garantizando que los aportes de las comunidades se sistematizaran de manera estructurada, clara y útil para la formulación del marco normativo. Asimismo, la metodología implementada por PCA promovió la inclusión de saberes ancestrales, la concertación intercultural y la articulación con las autoridades comunitarias, consolidando una experiencia de alto valor participativo y técnico.



Lecciones Aprendidas

1. Gestión del tiempo y adaptación a los cambios del contexto: El corto tiempo de ejecución del contrato fue el principal desafío identificado. PCA debió reorganizar cronogramas, priorizar actividades críticas y ajustar estrategias logísticas ante variaciones del contexto territorial y climático. Esta experiencia evidenció la importancia de contar con márgenes de flexibilidad y protocolos de adaptación rápida para no comprometer los resultados ni la calidad técnica de las entregas.
2. Coordinación interinstitucional y toma de decisiones oportuna: La comunicación constante con el MADR, la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio del Interior fue determinante para mantener la coherencia técnica del proceso, resolver contingencias en tiempo real y asegurar que cada fase se desarrollara conforme a los lineamientos de la supervisión.
3. Sistematización y control documental: La organización y digitalización de los soportes en la carpeta SharePoint fortaleció la trazabilidad y transparencia del proceso, constituyéndose en una herramienta clave para la gestión y el seguimiento interinstitucional.

Buenas Prácticas Identificadas

- Garantía de participación real y efectiva: PCA aseguró espacios amplios, incluyentes y culturalmente pertinentes para la participación de las comunidades en todas las etapas del proceso. Esto permitió que sus aportes fueran escuchados, validados y traducidos en insumos técnicos de alta calidad para la construcción del proyecto normativo.
- Aplicación de enfoques diferenciales: Se garantizó la inclusión de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y víctimas del conflicto en las actividades, promoviendo el respeto por la diversidad cultural y social. Este enfoque integral enriqueció la deliberación y aportó al fortalecimiento de la equidad y la representatividad.



- Calidad y legitimidad de la información territorial: La información recolectada en las asambleas y plenarias fue validada por los propios delegados y sabedores, asegurando su autenticidad y relevancia para los procesos de política pública.
- Gestión financiera responsable y ética: La ejecución del 99,99% del presupuesto y la devolución del valor no ejecutado (\$305.000) demuestran el manejo transparente de los recursos, la eficiencia en la planeación financiera y la responsabilidad institucional frente al uso de fondos públicos.
- Planeación técnica y operativa integral: La estructuración del plan operativo permitió articular actividades logísticas, técnicas y metodológicas, logrando coherencia entre la planeación inicial y la ejecución final, sin afectar la cobertura ni los resultados esperados.

En conclusión, la gestión desarrollada por la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) no solo cumplió a cabalidad con los compromisos del contrato, sino que fortaleció la participación y representación legítima de las comunidades, elevando la calidad de los insumos técnicos y metodológicos. Este proceso constituye un referente de gestión pública eficiente, transparente y culturalmente pertinente, que reafirma el compromiso del Estado colombiano y de las comunidades afrodescendientes con la construcción colectiva de políticas públicas inclusivas y sostenibles.

Para finalizar, se presentan los productos entregados en el marco del convenio, organizados por fases. Esta relación consolida los avances técnicos y operativos alcanzados, evidenciando el cumplimiento de las actividades previstas en el Plan Operativo y en la ruta metodológica concertada con las comunidades. La información anexa permite verificar de manera ordenada y transparente los insumos producidos durante la ejecución, así como los resultados obtenidos en cada etapa del proceso.



PRODUCTOS TECNICOS Y FASE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Fase de alistamiento	PCA	Poa Aprobado
	Contratación personal Profesional y Técnico.	PCA	Hojas de vida y Contratos
	Realizar documento de metodología para desarrollar las actividades a desarrollar en el plan operativo los cuales deberán responder a la ruta metodológica concertada con las comunidades.	PCA	Documento de metodología
	Realización Comisión V	PCA	Acta comisión V _ listado de Asistencia
	Realización Construcción de instrumentos para la recolección de insumos en territorio	PCA	Documento elaborado con la comisión
2	Realización de asambleas departamentales de recolección de insumos del Decreto	PCA Acompañamiento Ministerio del Interior	Listado de asistencia de la actividad y Memorias de las 34 asambleas realizadas, tabulación de datos de las Asambleas con los insumos recolectados en territorio
3	Sesión con el Mininterior- Dirección de Comunidades Negras, comisión V, ANT, Minagricultura.	PCA - Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura.	Acta con listados de asistencia
4	Plenaria de Protocolización	Mininterior- Dirección de Comunidades Negras, ANT, Minagricultura- PCA	Acta de protocolización del proyecto de decreto
	Entrega del borrador de Decreto con Observaciones	PCA	Proyecto de Decreto


JUAN GABRIEL MORALES BERNAL
 Representante Legal
 Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente - PCA

Resolución 207 del 28 de diciembre de 2000 la Organización de Base denominada
ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE "PCA"



projectoculturalafro.pca@gmail.com



313 4019978